



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 169

Bogotá, D. C., lunes, 27 de abril de 2020

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020

(febrero 13)

(Barranquilla - Atlántico)

Tema: Proyecto de Ley número 266 de 2019
Cámara, por la cual se expide el Código Nacional
de Protección y Bienestar Animal.

Presidente, Juan Carlos Lozada Vargas:

Nos acompaña en la Mesa Principal, usted usa el protagonismo que usted es Congresista. Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí señor Presidente, siendo las 6:28 de la tarde procedo con la lectura del Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

Legislatura 2019-2020

Barranquilla (Atlántico)

ORDEN DEL DÍA

Jueves trece (13) de febrero de 2020 - 6:00 p. m.

I

Negocios sustanciados por la Presidencia

II

Lectura de la Resolución número 025 (3 de
febrero de 2020)

III

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Ley número 266 de 2019
Cámara, por la cual se expide el Código Nacional
de Protección y Bienestar Animal.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso*
número 1001 de 2019.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Lugar: Auditorio de la Universidad Libre, sede carrera 46 número 48-170, en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidenta,

Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Negocios Sustanciados por la Presidencia. Primero, Himno Nacional de Colombia.

- HIMNO NACIONAL

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, lectura de la Resolución número 025 del 3 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2020

(febrero 3)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 24 aprobada en la sesión de Comisión el día miércoles 30 de octubre de 2019 y número 073 aprobada en Sesión Plenaria realizada el día martes 5 de noviembre de 2019, suscrita por el honorable representante *Juan Carlos Lozada Vargas* ponente, Proyecto de Ley número 266 de 2019 Cámara *por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental, en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de Participación Ciudadana decretadas por los Presidentes de las cámaras o sus Comisiones permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 266 de 2019 Cámara, por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal**. En las siguientes ciudades:

- Ibagué 4 de febrero de 2020,
- Armenia 5 de febrero de 2020,
- Manizales 6 de febrero de 2020,
- Pereira 7 de febrero de 2020,
- Santa Marta 12 de febrero de 2020,
- Barranquilla 13 de febrero de 2020,
- Cartagena 14 de febrero de 2020,
- Pasto 19 de febrero de 2020,
- Popayán 20 de febrero de 2020,
- Cali 21 de febrero de 2020,
- Villavicencio 25 de febrero de 2020,
- Cúcuta 27 de febrero de 2020,
- Bucaramanga 28 de febrero de 2020,
- Medellín 6 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Las Audiencias públicas se realizarán de acuerdo a la ciudad y fecha indicada en el artículo 1º.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidente,

Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5ª, me permito informarle que la Secretaria adelantó todas las diligencias necesarias para que la convocatoria fuese de amplia divulgación en el Canal del Congreso. Así mismo se ofició a la Dirección Administrativa y se adelantaron todas las diligencias permanentes.

Con este informe, la Secretaria le ha rendido a usted, pues, todos los pasos que antecedieron a la Audiencia y usted puede dar al comienzo de la misma.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Entonces habiendo cumplido con la formalidad de leer el Orden del Día de la Audiencia Pública la cual se hace en la

Sesión del Congreso de la República, podemos empezar nuestra Audiencia Pública y me gustaría arrancar, representante Lorduy, por darle la palabra a la señora decana de la Facultad de Derecho de esta universidad, que nos quiere presentar un saludo y por supuesto reiterarle nuestro mayor agradecimiento a la Universidad Libre, no solamente aquí en el Atlántico sino en todas las seccionales donde a bien ha tenido recibirnos, la verdad que han tenido una hospitalidad gigantesca con nosotros y por supuesto que, para nosotros, es un honor poder hacer estas Audiencias públicas con la academia, en la academia, con la compañía de los académicos y para nosotros es fundamental que una facultad como la suya se sume a un proyecto como este. Así que muchísimas gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Zhejer Gutiérrez González, decana de la Facultad de Derecho, Universidad Libre, Seccional Barranquilla:

Buenas noches, muchas gracias representante Lozada, igualmente un saludo muy especial a nuestro representante Lorduy. La verdad es que eso es como un privilegio, tener estos espacios de discusión y debate donde se dan a conocer, de primera mano, a nuestros alcances de este Proyecto de Ley Código de Protección y Bienestar Animal.

La Universidad Libre se ha caracterizado precisamente, como sus principios lo determinan, por ser un espacio libre, bienvenidos ustedes a territorio libre honorable Congresista, igual a todos los representantes de las instituciones que se encuentran en esta noche acompañándonos en esta Audiencia Pública, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad y aquellos que pertenecen a esas agremiaciones protectoras de animales. Bienvenidos a territorio libre. De parte del señor Rector, el doctor Mauricio Molineros y también de la señora Presidenta la doctora Beatriz Cohat, extendiendo un saludo muy especial y caluroso y pues simplemente era esto, darles un saludo, señor Representante, y creemos que podemos dar inicio ya formal a la Audiencia Pública.

Presidente:

Muchísimas gracias señora Decana. Entonces, ahora simplemente y de manera muy rápida, yo voy a hacer una simple contextualización muy rápida de lo que es esta Audiencia y lo importante de este Proyecto. No sin antes agradecerles porque la verdad es que esta es una de las audiencias más concurridas que hemos tenido hasta ahora, a mí me emociona que en la Costa atlántica haya tanta gente a la que le interese ese tema. Yo les quiero hacer una pregunta antes de arrancar, ¿Cuántos de los que están aquí, tienen un animal de compañía en su casa? ¿Cuántos de los que están aquí, tengan o no tengan animales de compañía, quieren a los animales? Entonces, no nos cuenta cómo señor Representante del ICA.

Les voy a contar una estadística chica, el exalcalde Enrique Peñalosa antes de salir de la Alcaldía de Bogotá pagó una enorme encuesta que le costó a la ciudad catorce mil millones de pesos y en esa

encuesta, por primera vez, se preguntaron los temas de animales en la ciudad de Bogotá, el 56% de los bogotanos tienen perro y el 35% de los bogotanos tienen gato, hay unos que tienen perro y gato, luego la estadística no es concreta, pero más o menos el 70% de los ciudadanos de la capital de la República tienen un animal en su casa, eso más o menos quiere decir que en Bogotá debe haber casi tres millones de animales en las casas de los bogotanos en Bogotá, porque me refiero a familias, casi tres millones de animales de compañía y se calcula que en la ciudad de Bogotá debe haber casi medio millón de animales que viven en situación de calle.

Entonces, háganme la sumatoria a ver si ese no es un problema del que se tiene que ocupar la política, más aún, me gustó mucho la frase que dijo ayer, en la Audiencia Pública, alguien en Santa Marta, y es que hace veinte años el perro vivía en el patio, hoy el perro duerme con uno, yo duermo con mis dos perros, una se llama Aluna y el otro se llama Toño, los dos duermen conmigo en mi cama. Eso para decir que hoy los humanos tenemos una consideración enteramente distinta con los animales a la que tuvieron generaciones anteriores a los que estamos aquí hoy.

Entonces, para nosotros no fue difícil, si se quiere, que la Ley 1774, la Ley de Maltrato Animal de la cual soy autor, cambiar la definición jurídica del animal, los animales hasta la Ley 1774 eran considerados semovientes, cosas que se mueven por sí solas, pero todos nosotros sabemos cualquiera, todos los que levantamos aquí la mano sabemos perfectamente que los animales no son cosas, que hay una diferencia sustancial entre este micrófono que es una cosa y un perro, un gato, una vaca, un caballo, un pato, que si yo cojo este micrófono y lo tiro al piso y lo rompo, lo cojo a patadas, lo quemo, pues seguramente el señor Técnico de la universidad se pondrá muy furioso conmigo y me demandará por daño en bien ajeno, pero hasta ahí llegará. Pero, ¿si yo cojo el perro del representante Lorduy que se llama? Mambo, si yo cojo a Mambo a patadas y le rompo las costillas y lo torturo y lo quemo, yo no creo que el representante Lorduy me demande, ni siquiera, por daño en bien ajeno, el representante Lorduy además me da una trompada.

Porque evidentemente ese perro no es una cosa, es un ser sintiente, al que le duele cuando lo maltratan, que sufre cuando los seres humanos o por causas externas a nosotros se les infringe dolor, cuando por negligencia o por abandono un animal tiene que sufrir de hambre, de sed, cuando por la irresponsabilidad de un tenedor del animal lo tienen durante tres o cuatro días en un balcón de dos por dos y el animal no puede expresar libremente su naturaleza, sufre. Y como hoy la ley reconoce que no son cosas en el Artículo 655 del Código Civil, entonces, nuestras interacciones con los animales también tienen que cambiar desde esa nueva perspectiva de nosotros que son seres sintientes. Tienen que cambiar todas nuestras interacciones con los animales de aquí en adelante, ese es el espíritu del Código Nacional de

Bienestar y Protección Animal, que hemos sometido a consideración del Congreso de la República y que hemos querido socializar, de manera amplia, en todas las regiones del país, porque nuestra relación con los animales también está mediada por relaciones culturales, por relaciones de tradición.

Y nosotros, doctor Lorduy, los verdaderos liberales que creemos en la descentralización, que creemos que todas las regiones de este país tienen el mismo derecho a participar en la toma de decisiones, no podemos hacer menos que venir a Barranquilla, a Cartagena, a Santa Marta, a Villavicencio, a Pasto, a Armenia, a Ibagué, a la zona del Eje Cafetero donde estuvimos en las tres ciudades, iremos a los santanderes, vamos a consultar esto de la manera más amplia y hemos aprendido ya tantas cosas. Este Texto que está aquí a consideración de ustedes, de ninguna manera va a ser el mismo texto que terminará en la Ponencia de primer debate, de hecho ya le hemos incluido, doctor Lorduy, como mínimo unos treinta o cuarenta artículos nuevos, hemos corregido por lo menos unos sesenta o setenta artículos de como venía en el Proyecto radicado justamente con los aportes, muy importantes de la gente del ICA, todavía no se ha manifestado sobre el proyecto el Ministerio de Ambiente, ni el Ministerio de Salud ni el Ministerio de Agricultura, pero con ellos hemos conversado desde hace casi un año que estamos en la confección de este proyecto y llevamos una muy amplia conversación con el Gobierno y con las instituciones públicas para sacar adelante el mejor proyecto posible.

Por eso, este Proyecto es de una amplitud gigantesca, se dirá por supuesto que lo que tiene que ver con los animales domésticos, tiene que ver con la tenencia responsable de animales, estamos regulando las jornadas de adopción, por ejemplo, para que se hagan en condiciones dignas para los animales, no ver eso de que sacan diez perros a la calle a ver quién los adopta, en condiciones realmente lamentables y demás, no. Si vamos a procurar la dignidad de los animales, debemos de empezar por quienes los cuidamos de primeros, esto va a regular por supuesto la tenencia de animales por fundaciones, esto va a regular la reproducción de animales que nosotros proponemos que no se pueda hacer por personas naturales sino solamente por personas jurídicas. Porque ustedes saben que mientras el doctor Lorduy y yo podemos cruzar a Mambo y a Luna, aunque no porque su perro es bien chiquito y la mía es una Gran Danesa, creo que no va a alcanzar, pero digamos que los podemos cruzar y entonces tienen una camada de catorce como recogió Ana María ayer, mi asesora animalista, recogió catorce perros en Santa Marta, por Dios, debajo de un contenedor.

Obviamente representante Lorduy se puede quedar con uno y yo me quedo con otro y le regalamos a mi hermana uno, le vendemos a no sé quién otro y no sé qué cosas y nos van a quedar ocho, pues poniendo el ejemplo de lo que la gente hace. Yo evidentemente no voy a tener más, quedan ocho y

¿van a parar a dónde? A la calle, por eso solamente personas que cumplan con una reglamentación estricta y esas personas deben ser jurídicas, deberían poder tener la potestad de reproducir animales, es una medida que ha dado enormes resultados en la ciudad de Medellín, es una de las razones por las cuales Medellín ha avanzado de manera realmente significativa en el mejoramiento de la calidad de vida de los animales en su ciudad y nosotros creemos que sería una buena cosa volverla una ley nacional.

Esto por supuesto va a regular a los zocriaderos, esto va a regular los animales de trabajo, pero también a los animales de producción y aquí es donde posiblemente tengamos más discrepancias, pero estoy seguro que ahí también es donde llegaremos a los más grandes acuerdos, porque evidentemente a las industrias animales, pues no les gusta que las regulen, porque sienten que esto va en detrimento de su ganancia económica. Nosotros discrepamos de esa posición y por eso, además, gracias al representante del ICA incluimos un artículo que yo, digamos, no sé si veo con buenos ojos, pero ahí está incluido y es un artículo de la OIE, una definición de la OIE, uno de los postulados de la OIE, en realidad para que usted no me vaya a corregir la semántica, en el que se demuestra o, por lo menos, se muestra cómo en la gran mayoría de los casos donde una industria animal tiene grandes condiciones de bienestar para los animales, tiene mayor productividad y si bien detrás de esa visión lo que hay es una postura totalmente contraria a la mía que es una postura liberacionista, que cree que nosotros tenemos que dejar de esclavizar a los animales, esa es mi posición.

Sin embargo, mientras existan las industrias animales, nosotros tenemos que propender por su bienestar. Y yo sé que el daño cultural a que dejemos de consumir animales en este planeta que es lo más necesario que hay hoy, representante Lorduy, nada es más necesario en este planeta hoy que eso, pero eso nos va tomar tiempo desgraciadamente y es lo más necesario del mundo porque ustedes saben perfectamente que el 35% de los daños de efecto invernadero están acabando este planeta, están directamente ligados a las industrias animales, Word Wash dice que esto representa el 51% de los casos efecto invernadero, solo en Colombia la deforestación está ligada en un 60% a la ganadería, según Fedesarrollo, en estudio del año 2013, no lo digo yo y lo es similar en Guaviare, en Guainía, en Vichada y en el Amazonas donde está el 68% de la deforestación del país que ustedes se dan cuenta como son las industrias animales en especial la ganadería, del ganado vacuno la que está destruyendo la Selva Amazónica colombiana.

Luego, si nosotros no reaccionamos a esto, pues somos unos dormidos o básicamente ya no le tenemos miedo a la destrucción del planeta, yo no sé qué será, es hora de despertarnos de esta realidad. Pero no sé yo quien a través de este Proyecto de ley tenga o trate de frenar a las industrias que utilizan a los animales para la producción, esto tendrá que

venir con la cultura. Mientras tanto lo que sí hay, en nuestro país hoy, es una cultura de bienestar de los animales y de protección de los animales y ahí es donde este Código pone el acento. Por supuesto que a los animales no se les va a poder transportar como se hace hasta hoy, yo espero que ustedes alguna vez que hayan salido en carretera tengan que ver cómo transportan a las vacas en Colombia, cómo transportan a los cerdos en Colombia, cómo transportan las gallinas en Colombia, es realmente vergonzoso, es inhumano, pues eso tiene que tener unas reglas, representante Lorduy.

Por supuesto, que este Proyecto está por alargar es imposible hablar de todo aquí, pero hay un tema nada más que es centrar y es el tema de los animales silvestres. Colombia es uno de los países más biodiversos del mundo prácticamente igual que biodiverso en un territorio cinco veces más pequeño, pero nos cae menor la responsabilidad para salvaguardar la fauna silvestre de Colombia, aquí hay unas revelaciones en otro proyecto estamos proponiendo otras en la reforma que estamos haciendo en el capítulo de delitos ambientales del Código Penal, que también ya está radicado en la Comisión Primera, doctor Lorduy, para que usted lo estudie.

Entonces, desde ya esta Audiencia Pública, ya es hora de que yo pare y decida escucharlos a ustedes, yo tengo que hacer la introducción porque si no, no se entiende exactamente de qué va, no tienen que conocer el texto a profundidad posiblemente ni siquiera conocerlo. Gran parte de las problemáticas que vemos en cada una de las ciudades, nos han traído insumos para poder ir mejorando el texto, por supuesto que hay gente que se lo ha leído, que lo conoce muy bien, que nos va hacer exposiciones muy puntuales sobre los artículos y demás, cosa que nos sirve enormemente a todos los que los quieran hacer les pedimos que lo hagan por escrito, es la forma en que más nos permite a nosotros poder cotejar con nuestro Texto, borrar, mochar, quitar, sumar, suprimir, agregar que nos lo hagan por escrito, quienes no lo hayan hecho por escrito para hoy, allá va a estar rotando un Email donde ustedes me pueden mandar sus propuestas por escrito.

De lo que se trata es de que participen, fíjense, a mí me ha sorprendido, representante Lorduy, y no lo digo por usted ni mucho menos, usted me acompañó ya en la última Audiencia Pública que hicimos aquí en Barranquilla sobre la ley que presenté para prohibir los plásticos de un solo uso, es un tema de especialísima importancia para poder sacar los plásticos, nosotros somos el primer contribuyente a la contaminación básica del mar Caribe de todo este continente y eso termina afectando de manera gravísima a esta ciudad, en especial cuando se mueven las mareas, en esta ciudad aparece una mancha que la última vez que apareció tenía dieciocho kilómetros de largo por cinco de ancho, por Noticias Uno lo filmó desde un dron por Puerto Colombia, ustedes son las primeras víctimas de la contaminación plástica de este país, que es el peor

contaminante del mar Caribe en toda América, usted me acompañó a esa Audiencia Pública y el representante Lorduy, nos acompaña en todas las audiencias públicas que se hacen en Bogotá, pero a mí me ha sorprendido, Representante, cómo el Congreso no utiliza más la figura de la Audiencia Pública para hacer una construcción colectiva con la ciudadanía, de los proyectos de ley.

Si nosotros hiciéramos más audiencias públicas, la ciudadanía sabría todo lo que estamos haciendo y no nos tendría en tan mal estima como lo tiene el Congreso de la República, pero más allá de eso haríamos muchas mejores leyes de las que hacemos hoy, porque no le consultamos suficiente a la gente. Así que no pierdan la oportunidad de participar de esta Audiencia Pública, de contarnos todo lo que creen que podemos hacer, porque realmente nos pueden dar insumos que son vitales. Así que, como hay tanta gente en esta audiencia, hay un señor del ICA, treinta y tres inscritos, excepto usted que le voy dar un poco más de tiempo para que no diga que estoy tratando de censurarlo, ¿Usted no se inscribió? ¿Por qué? Le iba a dar más tiempo, pero no importa. Entonces, vamos a darle tres minutos a cada una de las intervenciones, así que tenemos que ser lo más puntuales posibles y vamos a comenzar por Eliana Donoso de PorkColombia, que bueno, es que yo andaba muy confundido con eso de PorkColombia, toca pronunciar muy bien la *k*, PorkColombia, tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eliana Donoso, de PorkColombia:

Bueno, buenas tardes, honorable Representante, querido auditorio, mi nombre es Eliana Donoso, vengo en representación de PorkColombia, nosotros somos el gremio de los porcicultores colombianos, hemos venido trabajando en forma productiva. Entonces, como les comentaba nosotros, la asociación PorkColombia, somos la entidad que representa el gremio de los porcicultores en el territorio nacional pues contamos con sus intereses y adicionalmente contarles que hemos venimos trabajando en forma continua en toda la promoción del consumo de la carne de cerdo colombiana, como cualquier alimento de alto valor nutritivo y adicionalmente alta confiabilidad para incluir en la dieta de todo tipo de consumidor independientemente de su edad, su condición física, condición ética e incluso hemos ahondado esfuerzos en producir carne de cerdo de excelente calidad, adicionalmente inocua y hemos desarrollado el cumplimiento de prácticas técnicas así como prácticas de bienestar animal y tecnológicas en el cumplimiento de la normativa, a lo largo de toda la cadena productiva, desde la granja hasta la mesa.

Para nosotros es muy importante resaltar que la misma potencia de bienestar animal se fundamenta en la preocupación de los sistemas de producción de alimento para mejorar la calidad, mejorar la inocuidad y adicionalmente mejorar la seguridad alimentaria y ese es uno de los puntos de mayor interés para nosotros, la seguridad alimentaria. Según

la FAO en el 2014, para lograr seguridad alimentaria se debe contar con un suministro alimentario seguro y nutricionalmente adecuado, grado responsable de estabilidad en el suministro alimentario durante el año y todos los años, hacer una suficiencia de alimento a cada hogar para suplir las necesidades de todos. Para nosotros como gremio, teniendo en cuenta que los nutricionistas enfatizan en la necesidad de que los alimentos suministren todos los requerimientos nutricionales de los miembros del hogar, eso significa una dieta equilibrada, una dieta que suministre todas las proteínas, la energía y adicionalmente los alimentos necesarios. Nosotros coincidimos con la FAO en que ampliamente, la mayor parte nutricional, en países como Colombia, se debe consumir suficiente la proteína y no solo la proteína de origen animal sino también la de origen vegetal.

Adicionalmente, este déficit de consumo de proteína a veces incurre en enfermedades infecciosas, en el pasado la carencia de proteínas se atribuía como el mayor problema de nutrición en el mundo en desarrollo, pero vemos también que hoy día sigue siendo relevante en Colombia. De acuerdo con la última encuesta nacional del 2015, la inseguridad alimentaria se redujo en un 54.2% en hogares respecto al 2010. En el 2010 hablamos de 57.7, ¿qué significa? Que más del 50% de colombianos, hoy en día, continúan con dificultades para conseguir los alimentos. Por ser consumo valor nutritivo y adicionalmente seguridad de alimentos, ha sido muy buena parte que la sociedad reconoce como demanda de estándares más exigentes. Adicionalmente, los progresos de bienestar animal de la cadena de producción de carne de cerdo, reflejados en la creación de nosotros como PorkColombia junto con el ICA y el Ministerio de Agricultura Rural, como líderes de bienestar animal en la organización y adicionalmente la participación en simposios y la divulgación material de video de comunicación y la herramienta en medición de bienestar en cría y en ceba, han sido uno de los mejores avances para el sector.

Teniendo en cuenta también los esfuerzos del sector por adaptar sus sistemas en pro del bienestar animal. El Gobierno quiere extender sus ahorros adicionalmente a la regulación y limitación del tema animal. Queremos citar la realidad del departamento del Meta, este es un departamento en el que actualmente la ilegalidad representa, representante, el 50% o más de los animales no cuentan con un frigorífico apto para poder generar el beneficio en este departamento. Es importante para nosotros que hagamos esfuerzos con el Gobierno para dar y cumplir todos los reglamentos necesarios y garantizar un adecuado sacrificio de los animales en toda la inocuidad y poder garantizar la seguridad alimentaria. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a Eliana Donoso de PorkColombia. Tiene la palabra Jairo Holguín Rodríguez de Red Animalistas de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Holguín Rodríguez de Red Animalistas de Colombia:

Buenas noches a todos y a todas. Quiero felicitar al doctor Juan Carlos Lozada por su gestión frente a la defensa del derecho a los animales. En mi calidad de integrante, con relación a este temario es los centros de bienestar animal, en el documento es claro y para nosotros como defensores por el derecho a los animales en Colombia, vemos que estos centros no están funcionando, hay inoperancia por parte de los alcaldes, hay inoperancia por parte de la dirigencia política de este país. Es por ello que este proceso está totalmente atrasado, no vemos en el documento que al parecer no hay una propuesta concreta de quiénes van a ser parte de apoyo a los centros de bienestar animal.

Nosotros queremos ser claros, las juntas defensoras de animales en Colombia han sido un fracaso, no son funcionales por inoperancia de la parte administrativa, de la parte política y, por negligencia de los animalistas también, hay que asumir responsabilidades. Entonces, sería importante hacerle saber a mi compañero Juan Carlos Lozada y que traten de estudiar qué propuesta concreta podemos hacer, para que los gobernantes nuestros realmente cumplan con la ley. Hay inoperancia de los alcaldes, no quieren saber nada de animales y es, nosotros, incluso en Barranquilla, hemos hecho algunas solicitudes al señor alcalde anterior y al nuevo alcalde, afortunadamente hay una motivación para que cambien las cosas en Barranquilla y en el departamento y queremos que eso se inicie.

Lo otro, tema de vital importancia es: Cómo nosotros los defensores de los derechos de los animales podamos exigirle a la Fiscalía General de la Nación, que el grupo GELMA empiece a liderar el proceso de tantas demandas que hemos hecho en el departamento, en mi caso particular tengo cuatro personas demandadas: una en Baranoa, una en Sabanalarga, una en Soledad y una en Barranquilla y llevamos ya dos años y no ha pasado nada y no va a pasar nada. Entonces, cómo podemos comprometer, apreciado Juan Carlos Lozada, que se enteren todas las entidades del Gobierno sean nacionales, departamentales o distritales, para que generemos un cambio de actitud en la dirigencia política, en la dirigencia de los funcionarios públicos y nosotros para poder sumar y aunar esfuerzos porque no estamos haciendo nada.

Salió la Ley 1774, Juan Carlos y yo te felicitamos, excelente ley, pero no la conocemos, son pocas las personas que saben que existe la Ley 1774 porque las alcaldías no han hecho la pedagogía necesaria ni las gobernaciones, ni incluso el mismo Congreso de la República ha hecho la pedagogía necesaria para conocer la Ley 1774. Entonces, yo quiero terminar Juan Carlos, uno felicitarte por la excelente labor, no te conozco personalmente, hoy tuve el placer de conocerte y tenga la plena seguridad que en Barranquilla queremos que esto cambie, uno es que las juntas defensoras de animales son completamente

negligentes y le van a dar la responsabilidad a los alcaldes para que ellos hagan esa funcionalidad y no la van a hacer, porque es política, te lo digo porque yo tengo experiencia en eso, y lo otro, cómo buscar que el grupo GELMA, que acaba de llegar la señora, entre a operar, porque no ha sido operante, tenemos cuatro demandas personalmente y no ha pasado nada y no va pasar. Muchas gracias, Juan Carlos.

Presidente:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra Adriana Alvarado de Animalaton Barranquilla para la sociedad ¿está?, Entonces tiene la palabra Adriana Bohórquez de la Fundación Refugio Arca de Noé ¿tampoco está?, Andrés Sabatino que se inscribió como persona independiente ¿tampoco está?, Angie Polo Macías de Pets Animals y Asociados. Ok. Sigamos entonces, Augusto Campos del Comité de Ganaderos de Pivijay, Cielo Rocío Loaiza de Puro Ambiente Informativo. Conny del Carmen Arrieta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana Conny del Carmen Arrieta:

Ya saben mi nombre, soy animalista independiente, lucho todos los días por los derechos de los animales de Barranquilla. Muchos animalistas están aquí, sabemos lo duro que es llevar esta labor aquí en Barranquilla, necesitamos es que las leyes se cumplan, que los derechos de los animales se respeten y que el Centro de Bienestar Animal opere tal cual como nosotros lo queremos, que saquen una licitación al pública y que nos den la oportunidad a los animalistas de ver cómo va a ser la administración de ese Centro de Bienestar. También, necesitamos mucho que los animales en condición de calle, sean valorados medicamente, que opere ese Centro de Bienestar Animal como debe ser, porque presupuesto sí hay, necesitamos que de verdad se canalice en Barranquilla porque es muy lindo Barranquilla, las calles, el Malecón, todo lo que se está construyendo, ¿Pero Barranquilla, el resto? En los barrios los animales muriéndose, los gatos, los perros, los caballos maltratados por personas que no tienen corazón animal y son animales seres sintientes. Muchas gracias.

Presidente:

Mil gracias Conny. Esta lista que tengo acá es la gente que se inscribió para intervenir a través de la página web, ahora vamos a ver si a usted lo leen, si no en la primera fila está Ana María Hinestroza que es la persona que es la encargada de este Código, es mi asesora, por favor chequen con ella los que quieran intervenir, y les repito lo siguiente: Aquí hay muchísima gente, veo gente muy joven en la parte de atrás, inscríbanse ¿Cuándo han tenido ustedes la oportunidad de hablar, en una sesión oficial del Congreso de la República? Estamos aquí para escucharlos a todos, por favor inscríbanse y participen, de eso es de lo que se tratan las audiencias públicas, ejerzan el derecho que les da a ustedes la Ley 5ª de ser escuchados por los congresistas, por una razón, además simple, y es que todas las intervenciones que se hagan aquí, quedarán debidamente grabadas y serán transcritas

y luego anexadas a la Ponencia de primer debate, es decir, que todos los congresistas que vayan al primer debate de la Comisión Primera podrán leer las intervenciones de quienes están aquí hoy.

Entonces, los invito a que se inscriban porque pasa a veces que la gente que se inscribe por la página web a veces ni viene, a veces llega tarde, no sabemos qué pasa, pero sería maravilloso que ustedes se inscribieran y participaran en esta Audiencia. Tiene la palabra Naren Yesid Gómez de la Fundación Animal Colitas Callejeras.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Naren Yesid Gómez Plazas, de la Fundación Animal Colitas Callejeras:

Buenas, mucho gusto, mi nombre es Naren Yesid Gómez Plazas, soy, no me considero muy animalista más bien proteccionista y luchador de la verdad. Represento hoy a la Fundación Colitas Callejeras, ya que nosotros llevamos un trabajo arduo con el tema del bienestar animal, pero hoy voy a hacer énfasis en dos puntos del Código 266 que me llamó mucho, mucho la atención. Uno la parte reproductiva, nosotros no estamos en contra, pero tampoco estamos muy a favor en la parte reproductiva de los animales. Lo que sí queremos es que las personas idóneas sean capaces de manejar este tema reproductivo, incluso el Código 266 habla sobre crear una mesa de trabajo y eso habla también de la mesa de trabajo animalista, cosa que no comparto mucho porque los animalistas, hoy en día, no están capacitados en el tema de crianza y reproducción, de hecho están muy en contra y no tienen ningún conocimiento paraclínico para la parte reproductiva, solo van y dicen: no hay que esterilizar todos los animales es lo mejor, lo mejor que puede pasar, y lastimosamente me he ganado muchos enemigos por eso, pero siempre les digo: Vengan, los invito para que ustedes conozcan bien sobre el tema.

Y el segundo, es la parte de cómo van a regular las fundaciones. Hay un punto muy claro que habla sobre una póliza, cómo van a regular una póliza si todavía no han podido regular la póliza del 1801 con respecto a los temas de perros potencialmente peligrosos, mal llamado así por el Código 1801, no han podido regular ese tipo de póliza ¿Cómo van a comenzar a regular una póliza para las fundaciones que tienen albergues? Porque dicen que deben cumplir unas especificaciones, de hecho, deben tener personería jurídica, Cámara de Comercio, para entrar en funcionamiento. De hecho hay muchas fundaciones que se autodenominan fundaciones y no tienen ni personería jurídica y no están en Cámara de Comercio y hay unas que ya desaparecieron y aun así se siguen llamando proteccionistas de animales, donde no cumplen la ley específica que está mandada en todos los artículos y lo dice todo cada uno de los artículos, porque yo me tomé la tarea de leerlos capítulo por capítulo, título por título, artículo por artículo y hablan de juntas directivas defensoras de animales que tienen que conformar personería

jurídica y estar legalmente constituidas en Cámara de Comercio ¿Cómo van a regular eso?

Esa es una de las inquietudes que tenemos en la Fundación Animal Colitas Callejeras, porque nosotros tenemos personal jurídico legalmente constituido y venimos trabajando desde hace muchos años con respecto al tema del bienestar animal. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias a Naren Yesid Gómez. Le vamos a dar la palabra a Erwin Herrera Villegas de la Fundación Caribe, mientras viene para acá yo quiero hacer cuatro claridades sobre lo que acaban de decir, tanto John Jairo Rodríguez como Naren Yesid Gómez. La primera es que, claro que le falta mucha socialización a la Ley 1774, estamos totalmente de acuerdo con eso, yo hice todos los esfuerzos que estuvieron en mi mano por salir a socializarla yo, la Ley 1774, pero ese es un problema que tiene la ley en Colombia en general, no solamente la Ley de Protección Animal.

Por otro lado creo que, el Grupo Gelma acaba de arrancar, al Grupo Gelma hay que darle un tiempo, vi en El Espectador el otro día que ya hicieron la primera acusación, está arrancando y es de gestión nuestra, fui yo quien fue, doctor Lorduy, a hablar con el Fiscal General de la Nación, el doctor Néstor Humberto Martínez, tres semanas antes de que renunciara, me dio el Sí a la creación del Grupo Especial de Lucha contra el Maltrato Animal, de la Fiscalía, y a las tres semanas renunció y nos tomó seis meses más lograr convencer al Fiscal encargado, que finalmente lo hizo, cosa que yo le agradeceré toda la vida. Ese grupo está constituido por un número muy importante de fiscales, sin precedentes, tiene más fiscales casi que el de los delitos ambientales hoy, vamos a darle chance, el Gelma por ejemplo ya, la directora del Gelma, la Fiscal encargada del Gelma ya tiene reunión, en Manizales, con la Alcaldía de Manizales, la Gobernación de Caldas, los concejales animalistas de allá ¿Por qué? Porque allá hay representación política de los animales, allá hay diputada y hay concejala animalista, en Bogotá, estamos Andrea Padilla del Partido Verde y yo, que estamos jugados con este tema, y allá el Grupo Gelma a bien nos recibe cada vez que necesitamos.

Usted lo decía muy bien, no hay voluntad política, pues yo les digo elijan gente a la que le importe este tema, elijan gente a la que le importe este tema. Los defensores de animales hoy somos una fuerza política incontestable en este país, tenemos diputado con una de las mayores votaciones en Antioquia, Pilarico, el doctor Álvaro Múnera, el doctor Juan Jiménez Lara, los dos del Partido Conservador, para que no vengan a decir que yo le vengo a hacer promoción a mi partido, no, los dos del Partido Conservador, en Caldas el Partido Verde, en Armenia el Partido Verde, en Bogotá del Partido Liberal y el Partido Verde y así en muchas regiones del país donde tenemos representación política, y no con poquitas votaciones, con votaciones muy altas. En Cali el palo que dio ese muchacho Henry Hurtado,

mi amigo de hace muchos años, y entonces ahí los temas de animales empiezan a moverse porque hay voluntad política.

Todo el Sistema de Bienestar Animal de la ciudad de Medellín, que está entre las diez ciudades más amigables del mundo con los animales, se hace con apenas el uno punto algo por ciento del presupuesto de la ciudad, y con eso construyeron el Centro de Bienestar Animal que es ejemplo a nivel mundial, que es la perla. Para seguir hablando no más de la costa Atlántica Fuad Char aunque sea un líder, de mi Partido Liberal el doctor Dumek Turbay, construyó en Cartagena un Centro de Bienestar Animal que es ejemplo para América Latina, el alcalde liberal de Manizales dejó el primer hospital gratuito para animales de tenedores de estrato 1, 2 y 3, estás cosas se pueden hacer, el Partido de la U, para no ser injusto, en Dosquebradas- Risaralda tienen un alcalde que ha sido ejemplo de bienestar y protección animal para todo el país.

Luego, cuando hay voluntad política esto se hace, pero es que la voluntad política empieza por el ciudadano, porque son los ciudadanos los que eligen a la gente, entonces usted no le puede reclamar voluntad política a los señores que ustedes eligieron sin que tuviera un Programa de Bienestar y Protección Animal, que ni siquiera haya mencionado el tema en campaña. Encárguense ustedes de elegir a gente que les sirva a los animales para todo el país, eso es lo primero que hay que hacer.

Lo segundo, es que, en lo que tiene que ver con las juntas protectoras de animales, no son juntas animalistas, en eso hay que hacer una claridad sobre ello, habrá en esas juntas, imagínese usted la ley que creó las juntas defensoras de animales en Colombia, es una ley de 1972, la Ley 5ª de 1972, esa ley es muy anterior a la Constitución del 91 y es una ley que está tan caduca que hace parte, lo digo yo en todos lados y deben estar cansados de oírme los que me persiguen por todo el país, pero es la realidad, hay que explicarle a la gente, señor del ICA don Edilberto, y es que esa ley establece que el párroco del municipio hará parte de la Junta de Bienestar y Protección Animal, dígame usted ¿Qué tiene que ver un párroco con la Junta de Bienestar y Protección Animal de un municipio? Nada, eso tenía que ver a lo mejor en 1972, pero hoy ¿Qué tiene eso que ver?

Nosotros queríamos reformar la Ley 5ª del 72, y así fue como nació este Código de Bienestar y Protección Animal, porque una cosa nos llevaba a la siguiente, y luego a la siguiente, y luego a la siguiente, y terminamos fue legislando sobre todo lo que hay. Pero esas juntas necesitan tener dientes, aquí les estamos dando dientes para que las administraciones locales no se las puedan pasar por la faja, como se las pasan hoy, y sus conceptos para algunas cosas van a ser obligatorios, digamos, tiene que haber concepto para que el Alcalde pueda tomar ciertas decisiones, el Plan de Desarrollo y demás los tiene que tener en cuenta, estamos dando facultades a las juntas defensoras de animales, y por supuesto que en esas juntas, en la conformación

estarán representados todos los que tienen que ver con animales, desde la comunidad veterinaria, la comunidad animalista, la comunidad científica, todos tendrán representación en esas juntas.

Entonces, no estamos armando unas juntas de animalistas para que vayan a fregar a todo el mundo, no, eso no es de lo que se trata, pero sí se trata de que haya aportes técnicos, de que haya la gente que está en la calle haciendo el trabajo todos los días y que también esté la comunidad científica, eso para nosotros es fundamental, luego hay que decirles como son: Juntas Defensoras de Animales, no son juntas animalistas.

Por otro lado, yo le mandé un Derecho de Petición a todos los municipios del país para que me dijeran qué municipios han creado sus juntas defensoras de animales, me contestaron apenas 520 municipios de los cuales solamente 460, 80, no me acuerdo, habían creado su Junta Defensora de Animales, y los alcaldes que no las crearon perfectamente pueden ser sancionados por la Procuraduría General de la Nación, porque están violando la ley. Yo no lo he querido hacer porque yo no tengo ganas de hacer las cosas a las malas, yo tengo las respuestas, cualquier día las mando, y vamos a dar un tiempo prudencial para que los nuevos alcaldes creen las juntas y volveré a mandar el Derecho de Petición, y esta vez, alcalde que no haya creado la Junta Defensora de Animales, doctor Lorduy, lo mando a la Procuraduría, que lo sepan de una vez, que lo sepan todos los alcaldes del país, se lo mando a la Procuraduría, porque a esto le tenemos que poner orden y si nosotros nos estamos dando la pela de reformarlas, de darles dientes, de volverlas importantes, pues lo mínimo que pueden hacer los alcaldes del país es crear ese mecanismo para que los ciudadanos tengan que ver con la decisión sobre los animales de su municipio. Pero además de eso, porque la Ley 1774 le da recursos a esas juntas, porque todas las multas que vayan vía maltrato animal, las tienen que manejar las Juntas Defensoras de Animales de los municipios.

Luego, es una cosa fundamental y es el Grupo Gelma, que está en los municipios que le empiezan a parar bolas a los temas de maltrato animal, y que le va a llegar esto a los jueces y que le va a llegar a las autoridades policivas, pues van a haber multas y esas multas ¿quién las va manejar, si en los municipios no crean las Juntas Defensoras de Animales? Así que eso es muy importante, quería hacer esas claridades, démosle la oportunidad al Grupo Gelma, yo puedo hacer la labor, menos mal está aquí Cesar Lorduy, que me acompañe él a mí a pedir una cita para que venga aquí a Barranquilla la Fiscal encargada del grupo especial de lucha contra el maltrato animal, y que se pueda reunir con las organizaciones, para que ustedes tengan línea directa con ella, para que ustedes entiendan cómo es que ellos están pensando que se debe hacer la denuncia, van a tener todo un portal para denuncias de animales y demás. Entonces, Cesar yo creo que a eso nos podemos comprometer, a hacer esa gestión como la han hecho en Manizales, como la han hecho en otras partes del país, para

que el Grupo Gelma venga aquí y le dé verdadera aplicación a la Ley 1774, a eso me comprometo yo con usted, ya escucharemos al representante Lorduy. Ahora sí tiene la palabra Erwin Herrera Villegas de la Fundación Caribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Erwin Herrera Villegas de la Fundación Caribe:

Muchas gracias representante y gracias a la Cámara de Representantes por tenernos en cuenta aquí en Barranquilla por esta magnífica Audiencia Pública. Desde Puerto Colombia donde soy residente, queremos aportar a esta gente animalista, a la Cámara de Representantes, a la Comisión Primera, para que con nuestros aportes también puedan alimentar este maravilloso Proyecto de ley 288 de 2019. Veo con claridad que nos referimos en el proyecto de ley a los animales domésticos, animales de producción y demás, no logro ver, tendría que revisar un poco más la ley, acerca de los animales silvestres ¿Qué nos preocupa? Especialmente en Puerto Colombia tenemos bosques nativos, bosques secos tropicales, tenemos áreas de manglar, áreas que desafortunadamente, día a día, vienen siendo depredadas también por nosotros mismos, por los invasores de terrenos, por la erosión de la dinámica costera que ocurre en Puerto Colombia, desde el barrio de Las Flores hasta donde terminan los límites con el departamento de Bolívar. Pero esa depredación que también se da en Barranquilla, que también se da en el departamento del Atlántico por las construcciones de nuevas infraestructuras, de nuevas residencias, de nuevos conjuntos residenciales, etc., afectan también a la fauna silvestre y la fauna silvestre también debe ser Derecho de protección a la vida y Derecho de protección a la reproducción, y obviamente son los animales hablemos de abejas, hablemos de aves, hablemos de patos que También ayudan al ambiente diseminando las semillas, polinizando las flores, polinizando las plantas.

Estaba hoy aquí precisamente en el balcón de este piso siete de la Universidad, de la cual soy egresado, aquí, de la Universidad Libre, y a la cual también le voy a hacer un poca crítica en estos dos minutos que me corresponden, y veía yo un gavián, estaba solo sobre un árbol en donde hace diez años o quince o veinte años, no sé, los que tenemos un poco más de treinta años hemos visto cómo este sector era una gran arboleda y hoy solamente quedan allí unos cuantos árboles. La Plaza de la Paz era una gran arboleda y solamente nos dejaron unos cuantos árboles. Qué hay entonces en esta Ley 266, estimado Representante Lozada, con respecto a la depredación, con respecto a la tala de árboles nativos, con respecto a la tala de árboles nativos en las ciudades, en los municipios y en el sector costero de Puerto Colombia, esa es una de nuestras propuestas.

Y la otra propuesta tiene que ver con la crítica a las Universidades, en este caso, bueno, soy egresado de la Universidad Libre como abogado, dentro de mi currículum durante los cinco años que recibí

clases, también soy docente en otras universidades, no se vio en ningún momento que nos hablaran de ambiente, de protección, de preservación, nunca nos hablaron de animalismo, nunca nos hablaron de legislación que tenga que ver con el ambiente por los animales, pero sí lo hacían con electrominero, petrolero, porque obviamente se debe preservar el medio ambiente. Entonces para los docentes que me están escuchando, para las agremiaciones que están interesadas que vinieron aquí a esta audiencia pública para la protección del animalismo, pues sugiero que les hagamos una reflexión a las directivas, a nuestra decana, al director de la Universidad para que incluya dentro del pênsum académico de la Facultad de Derecho el tema ambiental, el tema animalista. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Erwin. Una de las cosas que me entusiasma de presentar una legislación de esta magnitud es que tener un código Asinta del tema de los animales al interior de la legislación colombiana en una especie de rama, yo creo que eso es fundamental; las ramas del derecho tienen códigos, código penal, el código civil, el código contencioso administrativo y tener un código animal; un código de bienestar y protección animal en nuestro país asienta el tema de los animales alrededor del ámbito jurídico en Colombia, sobre todo cuando tenemos una corte constitucional tan regresiva como la que tenemos hoy, que ha tomado una línea realmente del siglo XVII con respecto a los animales diciendo que no son sujetos de derechos, sino simplemente sujetos de especial protección.

Tuvo la Corte Constitucional la posibilidad histórica de declarar a los animales sujetos de derechos como lo hicimos nosotros en la Comisión Primera, doctor César, en el proyecto que yo presenté con el Representante Arcos para declarar tanto a la naturaleza como a los animales sujetos de derechos en rango constitucional, y la Comisión Primera de la Cámara de Representantes lo había aprobado, ese proyecto se hundió por tiempos. Es increíble que la Corte Constitucional le otorgue derechos al río Atrato, les haya otorgado derechos a cinco ríos, a zonas del país y no sea capaz de otorgarle derechos, y nadie está diciendo que les tengamos que otorgar los mismos derechos que al ser humano. De hecho, aquí hay un artículo en el que el título es “De los derechos de los animales” y hemos establecido cuáles son esos derechos porque evidentemente no son los mismos derechos humanos, pero tienen unos derechos.

Entonces yo creo que la Corte en el caso del oso Chucho se equivocó, creo que debió haber declarado a los animales sujetos de derechos, y desgraciadamente ahí perdimos una enorme oportunidad, pero yo les hago de alguna manera el mismo llamado que Erwin Herrera a las facultades de Derecho de todo el país, y es a que en sus pênsums incluyan el derecho de los animales, eso le va a cambiar la mentalidad a toda una generación de abogados que algún día llegarán a las altas cortes, y que los necesitamos decidiendo

acorde a los tiempos y no estilo el Procurador Ordoñez, que pretendía derogar toda la Ley 1774, que era quien pretendía que los animales no pueden ser sujetos de derechos porque no son sujetos de deberes, la cosa más loca del mundo, cuando la Corte Constitucional ya les había otorgado derechos a los ríos y resulta que entonces ahora los ríos tienen deberes. Es evidente que no es necesario tener deberes para tener derechos; en algunos casos, en los casos de los ciudadanos por supuesto que sí, pero en los casos de aquellos seres bien sea supuestamente inanimados, como algunos ecosistemas del planeta, que yo no creo que sean inanimados, pero si usted cree que si la comunidad científica considera que sí, igual, de todas maneras la Corte Constitucional les dio derechos, pero no entendería yo por qué. Tiene la palabra entonces Gunter Kook de Fundación Pet Aid Colombia Animal Rescue.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gunter Kook, de la Fundación Pet Aid Colombia Animal Rescue:

Mi nombre es Gunter Kook, soy representante legal de Fundación Pet Aid Colombia Animal Rescue, viví en el exterior muchos años, en Estados Unidos más que todo, pero mi descendencia es de Alemania, mi abuelo era alemán, es más, fue una persona muy importante en su tiempo, hizo muchas obras benéficas en Barranquilla, en este momento conocí la perrita que traje, como dijo, yo soy capellán animal ambiental de Barranquilla e internacional. ¿Qué es lo que hacemos nosotros? Nosotros tenemos la facultad de asistir a las personas cuando tienen calamidades con sus mascotas, una pérdida, una mascota enferma, si perdieron a la mascota o la familia tal vez para poderles dar a ellos una tranquilidad, entonces nosotros asistimos en todo lo que es en el sentido psicológico, en el sentido religioso y en el sentido también animalista, en todas las formas que podamos nosotros ayudar a las personas.

Me parece muy bien que estén coronando este proyecto de ley; yo soy muy exigente en mi persona, en cómo están mis animales soy muy exigente, quién puede tocar mis animales. Yo sólo tengo ciertos veterinarios y no lo digo porque haya veterinarios que uno diga no, usted no, yo digo porque hay teguas, hay personas que no son veterinarios y es el colmo que muchas personas asistan a la ayuda de una persona como estas, que es peor que un carnicero porque por lo menos el carnicero sabe lo que está haciendo con la carne cuando la corta para rebanársela y dársela a la gente, entonces igual usted no llevaría a su hijo donde un carnicero.

Entonces está muy bien que regulen los albergues; vimos hace poco un problema que no es solamente de la salud pública, también hablamos de una situación que también es psicológica, mental, la acumulación de animales en los hogares, que trae muchos problemas caninos debido a los problemas de salubridad, a los problemas mínimos de la persona en sí cómo mentalmente le afecta, que llegan a un punto en que no importa cómo están

los animales y solo se ven los comentarios: pero es que tienen un techo, están mejor que en la calle, ustedes no saben. La otra cosa es que los animales sí se enferman y cuando están en hacinamiento se vuelve una epidemia, y en esos casos los animales se enferman y pueden morir fácilmente 20, 30 y 40 animales por un moquillo, entonces sí se enferman y en hacinamiento es peor, solo toca que venga uno enfermo para matarlos a todos, entonces me parece excelente la ley.

Ahora una corrección pequeña que voy a hacer, dicen que los párrocos o las personas de pronto por leyes anticuadas o que no tienen ninguna razón o creencias culturales que ver con animales, en la realidad durante la historia no es así, pero es porque anteriormente antes de que hubiera división del Estado y la Iglesia y todo eso, en realidad durante la historia han velado por todo lo que tiene que ver con el bienestar de las personas, educación, la salud, todo, ¿han sido qué? La Iglesia siempre ha sido la Iglesia, después división de Iglesia y Estado, ¿sí?, entonces ahora todo le pertenece al Estado, las leyes al Estado. Entonces como ciudadanos, como personas que creen en Dios, porque creen en Dios, deben de velar por el bienestar animal, porque ellos son nuestros hermanos menores de la creación, entonces como creyentes sí tenemos que velar por el bienestar de la creación. Ellos fueron encomendados a nosotros para cuidar de ellos, entonces los animales son muy importantes para nosotros.

De pronto no es necesario que sea párroco, pero sería bueno también que una persona de fe que pudiera ayudar y que les enseñe a sus creyentes el tema de la importancia de los animales en la sociedad y para nosotros como seres humanos. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. Ojalá que las juntas defensoras de animales tengan comunidad religiosa, pero no porque sean religiosos, sino porque son defensores de animales, eso nos daría mucho gusto. Vamos a darle la palabra a Ébert González de la Policía Ambiental, debemos de aplaudir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ébert González de la Policía Ambiental:

Muchas gracias por la invitación a todos los rescatistas, animalistas y proteccionistas, a las Juntas que existen acá en este momento sobre controles de animales, social, protectora y demás, muy conocidos todos. De verdad que cinco minuticos me voy a demorar, y felicitarlo a usted por darle vida a la Ley 1774, que nos permitió a nosotros como Policía Nacional llevar a feliz término muchos casos de procedimiento de judicialización.

Mire, doctor, acá hay un ícono, un jugador de un equipo de fútbol muy conocido por todos ustedes pateó una lechuga y al otro día se murió la lechuga, yo atendí el caso y en ese momento uno quedó con un sinsabor precisamente en el entendido de que hago con la persona, y entonces en el marco de la Ley 84, en el Estatuto Nacional de Protección Animal, dice que hay que pasar un informe al inspector de

policía, tocó como con cinco o seis entidades de ahí porque no pasó a mayor situación administrativa con el jugador. Cuando sale la Ley 1774 de 2016, que hace poquito cumplió cuatro años, yo puedo decir que la parte del país donde más se ha presentado judicialización por parte de la Policía Nacional y la Policía Ambiental Ecológica es la ciudad de Barranquilla, con 219 casos, dos el día de ayer con dos equinos que estaban fatigados, lacerados y con unas condiciones totalmente deplorables.

Pero no es más allá que una estadística; yo quisiera de pronto tener dos connotaciones con otras ciudades. Cuando yo estuve en la ciudad de Medellín pues es importante que hace cuatro años vino acá la doctora Vallejo, y ella hablaba en un escenario similar a este, sobre la política pública de bienestar animal. Esa es una de las preguntas que yo quiero y comparto mi posición con el profesor aquí sobre esta situación, y es que si de pronto no avanzamos en esto yo quisiera saber si la ponencia de la Ley 266 incluye un tiempo para que las administraciones tengan a bien formalizar, digámoslo así, firmar la política pública de bienestar animal que nos ayudaría a nosotros como funcionarios públicos para el destino final de las especies motivo de indefensión. Yo lo digo porque mire, en el caso de hace dos días todavía estoy buscando el destino final de esos dos equinos, entonces digamos que para muchas personas es fácil a través de una red social generar la denuncia, entre otras cosas que no lo están haciendo de la mejor manera, pero para nosotros como fuerza pública se nos dificultan los procedimientos cuando no hay un destino final para estos, entonces es algo para nosotros demasiado incómodo.

Lo otro es la reincidencia; yo ya me sé hasta nombres de algunos conductores de vehículos de tracción animal. Miren, la parte o la región del país que más tiene esta problemática es la costa caribe colombiana; Barranquilla tiene alrededor de 2.000 o 2.500 vehículos de tracción animal, doctor.

Hace seis meses veíamos que un alcalde de una ciudad como Manizales en el medio de comunicación, y lo aplaudían manifestando lo siguiente: Quedamos exentos de vehículos de tracción animal porque la norma dice que el Código Nacional de Tránsito debe generar a los alcaldes la posibilidad o el interés de sustituirlos. Digamos que acá con los 1.000 o 2.000 casos que tenemos de vehículos de tracción animal, no es tan fácil, y él decía: Ya no tenemos en la ciudad de Manizales vehículos de tracción animal; cuando le preguntan cuántos fueron los que sustituyó, son cuarenta y cuatro. Miren, acá en un recorrido de dos cuadras, nos podemos encontrar con 20 o 25 vehículos de tracción animal en una zona, digamos, concurrente para eso.

Cuando hablo de la reincidencia por esos delitos, nos hemos quedado muy cortos, y quisiera saber si la ley para estas personas va a aumentar aquellas penas ¿En qué sentido, doctor? Yo ya le conozco el nombre completo a una persona que lo he capturado 3, 4 o 5 veces en delitos excarcelables por la cuantía y en la

tarde que sale, al otro día yo lo veo nuevamente con otro vehículo de tracción animal.

Entre otras cosas, el Grupo GEMA, que todavía no actúa acá en la ciudad de Barranquilla, pues sí quisiera que analizara los procedimientos o los casos de denuncias por contratación de estos vehículos. Es irrisorio que a las 6:00 a. m. una persona esté en una puerta de una vivienda alquilando un vehículo de tracción animal hasta las 2:00 p. m., otro lo espera de 2:00 p. m. a 6:00 p. m. y, por si fuera poco, hay otra persona que en la noche lo vuelve y lo alquila. Si usted le pregunta a un zootecnista, o si acá encontramos alguno, le puede decir que un animal con la fatiga o el clima que se maneja en la ciudad por lo mínimo serían seis horas apenas de carga laboral. Entonces, la reincidencia sí quisiera que la tuviera muy en cuenta, doctor, porque como le decía, estas personas, cuando uno las lleva a la Unidad de Reacción Inmediata (URI), al otro día salen y van a ejercer nuevamente un trabajo informal con un equino en pésimas condiciones y se vuelve a judicializar, pues la pena para esta persona digamos sea más severa o la multa como tal.

Esa es digamos mi acotación. Felicitarlo nuevamente por la ponencia de la ley, que para nosotros fue de suprema importancia para poder llevar a feliz término los procedimientos de judicialización.

Presidente:

Muchísimas gracias a Éber González, de la Policía Ambiental. La naturaleza de este código no es el de las penas, porque eso le corresponde al Código Penal, pero en este Código lo que sí estamos haciendo es reformar el tema de las multas de la Ley 84 de 1989, estamos cambiando eso totalmente por multas muchísimo más onerosas de lo que tenía la ley, que era ridícula la Ley 84, y el procedimiento también lo estamos mejorando enormemente en ese pedazo de la Ley. Yo creo que tal vez, Ana María, podríamos mirar esa parte y mandarle al jefe Éber esa parte concreta de lo que estamos haciendo ahí para que usted nos haga también sus observaciones. Para nosotros eso es fundamental, le agradecemos muchísimo su colaboración. Tiene la palabra Vicente Molineros, abogado. Bienvenido, doctor Vicente, tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a señor Vicente Molineros, abogado:

Muchísimas gracias, doctor. Yo vengo a hablar específicamente de un tema particular que es las razas de perros peligrosas. Ya alguien más o menos tomó el tema y lo tocó por encima; sin embargo, hay dos puntos particulares que me gustaría discutir y que fueran escuchados en este podio o proyecto de ley que se está presentando.

El primero sería la modificación de la lista de razas de perros peligrosos toda vez que dicha lista no tiene ningún tipo de base científica y por el contrario se funda exclusivamente en prejuicios al tamaño y aspecto de dichas razas más grandes. Y lo segundo sería la aclaración de la responsabilidad desde los daños causados por parte de los propietarios de

perros de razas potencialmente peligrosas, me explico, voy a explicar un poco más sobre el tema.

Hace unos pocos días, la Corte Suprema de Justicia sacó una unificación de criterio frente a la responsabilidad que tienen estos propietarios. Como usted lo mencionaba desde un principio, estos animales no pueden ser considerados cosas, son seres autónomos, son seres pensantes, ellos toman decisiones que a veces se escapan a la voluntad de sus propietarios, por lo cual es necesario aclarar en qué estados particulares se puede dar caso fortuito o fuerza mayor puesto que hay características. Las características necesarias para que eso se aplique están inmersas, como son la prevención y la hipersensibilidad de dichos actos.

Esos son los dos únicos puntos que yo quería tocar y espero que sean tenidos en cuenta en el momento de redactar la ley.

Presidente:

Muchísimas gracias por sus aportes, especialmente en el tema de las razas peligrosas; coincido con usted en que hay una estigmatización absurda con respecto a esas razas. Ayer le ponía el ejemplo a un muchacho en Santa Marta porque eso es como decir que el señor que está detrás de César Lorduy es el señor más grande que he visto en esta audiencia, pues sería mucho más peligroso que yo por su textura física y posiblemente yo soy más peligroso que él.

Y el código de policía anterior declaraba animal potencialmente peligroso aquel que atacaba, hoy es aquel que cause la muerte. Si el animal no causa la muerte, no es considerado potencialmente peligroso, eso es un absurdo, yo estoy de acuerdo con usted que eso hay que mirarlo bien y le pido que nos colabore con ese tema.

Tiene la palabra Luis Barrios. ¿Luis Barrios? ¿No está? Tiene la palabra Ineyda Arévalo, estudiante de Manejo Ambiental del Sena.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ineyda Arévalo, estudiante de Manejo Ambiental del Sena:

Buenas noches. Mi nombre es Ineyda Arévalo, estudiante de Manejo Ambiental del Sena. Primero que todo quisiera agradecerles o exaltar el trabajo de varios animalistas aquí que conozco y me disculpan si me siento un poquito nerviosa, pero eso, quisiera resaltar el trabajo de esas personas porque sé que es arduo, el trabajo es diario, o como muchas veces le digo a las personas, decimos que amamos a los animales porque queremos a nuestro gato o a nuestro perro, pero somos indolentes muchas veces con los perros, los gatos que están fuera de la calle somos indolentes. Y vemos que muchas veces vemos la necesidad o no tenemos cómo retribuir, porque a mí también me pasa, no tenemos dónde llevarlo a la veterinaria, que nos ayuden económicamente porque no tienen a diario personas que de su propio bolsillo están sacando.

Cuando supe del señor Juan Carlos Lozada, me alegré mucho porque dije, ok, vamos a tener una

persona que nos va a ayudar, de pronto va a haber una voz y eso es lo que quería de pronto exaltar, no quería de pronto más nada sino exaltar el trabajo de estas personas porque sé o lo conozco, a diario yo lo he visto, que es acción ardua y diariamente, no es un día sí y un día no, es a diario. Entonces que cada una de las personas que están acá colaboremos, busquemos una de estas fundaciones y veamos cómo trabajan estas personas, no solamente ahí si yo amo mi gato. ¡No! Miremos también el trabajo de estas personas y exaltémoslo, creo que estas personas merecen un aplauso por el trabajo que hacen.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra Santiago Manotas, abogado. ¿Está el doctor Santiago Manotas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Santiago Manotas, abogado:

Buenas noches. Agradecerle al doctor Juan Carlos Lozada por esta invitación y a la Mesa también. Quiero iniciar esta conversación, perdón, esta intervención diciendo que en estos momentos hay un contraste entre lo antiguo y lo moderno. En la antigüedad a los animales se adoraban; los sumerios hace cinco mil o seis mil años adoraban e idolatraban a los animales, igualmente los egipcios lo hacían; hoy día en época moderna lo que hacemos es maltratarlos. He sido testigo como cualquier parroquiano en el mercado de Barranquilla porque un perro se acerca a recoger un pedazo de desperdicio de una de las chazas donde se vende alimento, le echa un cucharón de aceite caliente al perro, existen imágenes sobre esto. Igualmente, cómo un vendedor de carne le pega un machetazo a un gato porque se le acercó a coger un pedazo; cómo un carromulero indolente coge y atropella inmisericordemente a un caballo sin importarle si lleva sobrepeso, sin importarle si va bien o no de salud. Igualmente, esos animales que tienen en casas encerrados, que no sabemos qué tipo de trato les están dando, si están bien alimentados, si los mantienen encerrados en jaulas o amarrados con cadenas.

También es fuerte ver la cantidad de perros y gatos que son atropellados diariamente por carros y motos y ahí quedan tirados porque nadie se atreve a recogerlos porque tienen que asumir el pago de una clínica veterinaria, entonces como no hay los medios ni existen hospitales públicos para su atención, todo el mundo se va y deja el pobre animal ahí tirado. Precisamente este tipo de conductas o situación se da porque no existen normas que verdaderamente castiguen a la persona o al infractor que comete este tipo de delito.

Actualmente, existen dos normas, la Ley 84 del 89 o el Estatuto Nacional de Protección Animal, esa es una ley que todos los delitos animales simplemente lo consideran una contravención, simplemente lo dejan o pasan a una inspección de policía que lo que hace es imponerle una irrisoria multa a este delincuente que maltrató al animal. También tenemos la Ley 1774 del 2016, del doctor que lo tenemos aquí presente, pero que es una ley

que también trae unas deficiencias, los términos de la sanción del delincuente, es de tipo excarcelable, entonces de qué serviría esta. Estamos frente a leyes que no tienen dientes para que realmente se conviertan en una tenaza para que puedan arrestar a este delincuente.

Estamos acéfalos porque no existe una junta defensora de animales y que debe crearse porque cuando usted va de acuerdo con la ley a hacer un juicio ante un juez penal, si es que un caso de estos podría llegar allá, no tenemos, no dice la ley porque tiene un vacío, quien represente al animal, pero el malhechor sí tiene quien lo represente porque lleva a su abogado, pero el animal no tiene quien lo represente. Entonces ese vacío yo pienso que hay que tenerlo que mirar bien y cómo se va a llenar.

Igualmente, esta ley fue declarada inexecutable imparcialmente porque su artículo 5, que fue sacado de la normatividad esa, permite la corrida de toros, permite la pelea de gallos, o sea, la ley quedó un poco falla en ese sentido. A raíz de eso, quiero hacerle una propuesta por lo menos para que nos la llevemos como sigue: Que se ordene a los entes territoriales de todo el país crear los institutos de bienestar y protección animal; solamente la ciudad, Bogotá, creo que otra ciudad también necesite, pero el resto de las entidades territoriales no lo tienen. Entonces en el Código poner que se obligue a los alcaldes a crear la junta. Que se creen las oficinas para la protección de la fauna doméstica para que vigile las condiciones en que se tienen las mascotas dentro de las casas en cautiverio porque en estos momentos usted solo se da cuenta cuál es la condición de salud en que se encuentran los animales, pero de la calle, porque como usted no da la entrada a una vivienda, nadie sabe en qué condiciones están esos animales, si están en condiciones de desnutrición o en qué otra condición.

Que se cree el cuerpo especializado en protección y bienestar animal con su respectivo vigía en protección animal; que se cree la red de zoolospitales públicos que atienda los animales accidentados y desprotegidos. Que se cree el seguro obligatorio de accidente de tránsito animal o SOAT con el fin de que se sostengan los hospitales con el ingreso de este seguro; que se implemente en los colegios y universidades la cátedra de derecho de protección y bienestar animal para que los estudiantes desde temprana edad tomen conciencia por el cuidado y el respeto hacia los animales; que las entidades territoriales de todo el país, creen la policía cívica como cuerpo auxiliar de vigilancia, protección y bienestar animal. Y por último, que las instituciones de educación superior que cuenten con la facultad de ingeniería biomédica implementen la cátedra de rehabilitación animal porque en estos momentos las facultades de ingeniería biomédica lo único que están pendientes es de hacerle prótesis e impresiones a los humanos, pero el animal no lo tienen en cuenta en esta facultad, se los digo como ingeniero biomédico y se los planteo también como

abogado especializado en derecho administrativo que soy.

De hecho, de ver tantas injusticias y tanto atropello con los animales, me vi obligado a escribir un libro que tiene como nombre *La lucha por la civilización y el derecho de los animales*. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra Carolina Novoa, inspectora 14 de policía. Mientras llega Carolina quiero hacer una aclaración.

Simplemente es que veo que aquí muchos han intervenido sobre la Ley 1774, entonces yo quiero hacer unas claridades: La primera, y no me dejaré mentir César Lorduy, es que, que yo recuerde, en los últimos 6 años se han creado solamente dos tipos penales, el tipo penal de feminicidio y el tipo penal de maltrato animal. En el Congreso de la República no nos gusta crear nuevos tipos penales, es difícilísimo crear un tipo penal porque además de eso, tenemos unas cárceles que quizá son un acto de inhumanidad y sin embargo logramos crear el tipo penal de maltrato animal. Si lo hubiéramos hecho un delito carcelable, eso no hubiera pasado nunca por el Congreso de la República; de lo que sí estoy seguro es que ese tipo penal ya nadie lo va a echar para atrás, a nadie se le va a ocurrir decir que ya el delito de maltrato animal es una cosa que no debe existir. De hecho, rara vez los delitos caducan, porque es que ahí es donde la sociedad pone un límite real al comportamiento humano.

Entonces lo que yo pretendía hace 5 años con la Ley 1774 era sobre todo la creación del tipo penal, después de cuánto es la pena es irrelevante o era irrelevante para mí, pero me ha tocado escuchar, señores del Ministerio de Ambiente, ustedes que han estado conmigo en todas las audiencias públicas, la gente pide que se vuelva un delito carcelable. Yo no estoy seguro, eso lo podemos discutir, tal vez a mí no me parece eso correcto, por lo menos no ahora, posiblemente hay que darle unos 10 años a la ley a ver qué pasa con ella, pero aparecerá quien crea que el delito de maltrato animal deba ser un delito carcelable y por supuesto que lo discutiremos en el Congreso de la República. A mí lo que me importaba era la creación del tipo penal.

Y por otro lado, profesor, decir que la ley tiene una falencia por no haber incluido en el maltrato animal a las corridas de toros, a las peleas de gallos, al coleo, a las corralejas, que son lo peor que yo haya visto en mi vida entera, pues no hubiese sido posible aprobar la Ley 1774 si hubiéramos metido los supuestos espectáculos culturales con animales. Yo lo que propuse en la Ley 1774, como lo estoy proponiendo en este proyecto, es que nos pongamos de acuerdo en lo que nos podemos poner de acuerdo. Es evidente que en el Congreso de la República hoy no nos podemos poner de acuerdo sobre la terminación de los supuestos espectáculos culturales con animales, que no son otra cosa que espectáculos de tortura animal, miles de espectáculos de violencia; eso no crean ustedes pues, que como yo

dejé la excepción que estaba en el artículo séptimo de la Ley 84 del 89 entonces, inmediatamente es que yo estoy de acuerdo, no, pues al contrario, si alguien ha dado la pelea por acabar con las corridas de toros en Colombia es quien les habla, César Lorduy no me dejará mentir, cuántas peleas, cuántos insultos, cuántos agravios me he ganado, cuántas veces he tenido yo que levantar la voz y ponerme bravo y pelear por esto.

Y aprovecho para hacerle un llamado al Presidente Cuenca, de la Cámara de Representantes, para que no siga engavetando el proyecto de prohibición de las corridas de toros en Colombia, es absolutamente necesario discutirlo ahora así nos lo quieran hundir, pero que lo discuta, que no lo engavete. Estamos en plena temporada taurina en todo el país, estamos en ferias y fiestas en toda Colombia; los defensores de animales estamos hartos de ver cómo torturan a esos animales en todo el país, que nos permitan dar la discusión y si perdemos, perdemos, pero que no lo engaveten, eso le pido yo al Representante Cuenca y se lo dije de manera personal antier.

Entonces uno a veces presenta el proyecto que se imagina y termina aprobando lo que es posible, así funciona el Congreso de la República y en eso también está la habilidad de negociación de los Representantes y de los Senadores, pues claro que yo hubo cosas que tuve que negociar para poder hacer dos cosas: una, que los animales sean considerados seres sintientes. Dos, que haya un delito de maltrato animal. Lo que siga de allí en adelante, bueno, lo discutimos, pero yo creo que es un enorme avance y no creo que sea una contradicción, por lo menos no por ahora en términos legislativos, posiblemente en términos filosóficos sí.

Esta era la única ley que podíamos pasar por el Congreso, la pasamos y gracias a ella hoy podemos discutir sobre esto que estamos discutiendo hoy aquí, porque si los animales siguieran siendo considerados cosas, créame que no estaríamos discutiendo ni cómo se transportan, ni cómo se crían, ni cómo se reproducen, ni cómo se adoptan, ni cómo se tienen, ni cómo se utilizan; eso es gracias a la Ley 1774 que se abre esa puerta de un camino legislativo nuevo para los animales.

Entonces ahora sí discúlpeme usted por hacerla esperar de pie, tiene usted la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Carolina Novoa, inspectora 14 de policía:

Gracias, muy buenas noches al señor Representante y a todos los presentes. Yo soy inspectora de policía 14. Si bien es cierto que el Código Nacional de Policía en el artículo 116 habla de la relación con los animales, hablo de su tenencia y dice que nosotros tenemos que apoyarnos en la concordancia con la Ley 1774, no es menos cierto que a veces en el procedimiento de atender lo que es el maltrato animal, incluso la muerte en casos extremos, a mí me queda muy corto el proceso no tanto para dar la merecida sanción, sino tanto para hacer una sensibilización del cambio que debe tener

el ser humano frente al ser sintiente ¿A dónde quiero ir con eso? Loable que en los últimos años estén leyes ya tratando ese punto, pero cuando se están elaborando las leyes a veces en el procedimiento queda corto el servidor público, queda insuficiente en él, poder hacer una labor eficaz, porque es que, en mí como servidora pública de la Alcaldía Distrital, muchas veces no está el deseo solo de la sanción porque a mí la sanción no me sirve, a mí lo que me sirve es que esa persona entienda, tenga una pedagogía de cambio, tenga una pedagogía de transformación, que pueda transformar ese chip de nocividad frente a la situación o comportamiento que afectan la seguridad y la tranquilidad que en este caso sería la protección de los animales.

¿Qué está pasando en los últimos tiempos? Las leyes son hermosas, yo estoy contenta con el Código Nacional de Policía, lo otro era terrible; todavía estamos en un proceso de adaptación con el nuevo código, no ha sido fácil, pero tenemos algunas debilidades con el sistema de delitos animales. ¿Cuál es mi sugerencia? Que en el procedimiento que vayamos a tener aquí en el nuevo Código de Protección Animal sea un procedimiento sencillo pero efectivo, donde no haya tantas estipulaciones jurídicas porque aquí el abogado para ponerle la trampa a todo el ejercicio de una actuación, facilito, donde sea algo tan claro que se le pueda dar la oportunidad al servidor público de ejercer con eficiencia la labor y el objetivo principal del código, pero lo más importante, y ahí estoy de acuerdo con el doctor Santiago Manotas, si nosotros no sensibilizamos a través de la pedagogía que es obligatoria, si nosotros no llevamos a cabo la prevención, la prevención frente a los cambios que tenemos que hacer en los últimos tiempos, de ver a los seres sintientes no como unas cosas o como unos objetos, o como algo que no tiene valor, de nada nos sirve a nosotros tener todas las leyes del mundo para la sanción porque no se hace nada.

Entonces mi nuevo Código Nacional de Policía me invita a hacer la claridad de que estamos en el proceso; la administración distrital desde que empezó el Código está en un proceso de garantías. Ayer estaba leyendo, estaba analizando todo lo que es la estructura de los seres sintientes, las formas y todo eso, pero no alcancé a ver quién va a hacer el procedimiento, cómo lo va a hacer y cuál a va a ser la forma; no alcancé a ver, pero no solamente el procedimiento, sino también la labor pedagógica, pero que sea obligatoria, obligatoria desde la niñez, porque un niño que ama el medio ambiente y ama a los animales, tenemos una ventaja enorme, lo tenemos, porque ya el adulto perdona, el adulto no presta cuidado. Entonces esa es la sugerencia que yo apporto hoy como servidora pública.

Presidente:

Muchísimas gracias, inspectora. Tiene la palabra Johanna Bonilla, que es médica veterinaria de Vepa.

Ni el ICA, ni Vepa han fallado a una sola audiencia pública, ni van a fallar. Lo interesante es que Vepa es una de las organizaciones más grandes

de veterinarios de América Latina y, al contrario, el señor del ICA, que siempre viene el mismo señor, unos centralistas, en todas las audiencias públicas ha venido una persona diferente que es de la región, eso es una cosa realmente que es muy juiciosa, yo los felicito, muchas gracias y además las intervenciones siempre han sido muy puntuales y muy importantes para nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Johanna Bonilla, médica veterinaria, de Vepa:

Buenas noches. Al rededor de lo que las personas del común aprecian a partir de los animales como seres sintientes, pero no podemos olvidar de que esos animales tienen unos fundamentos científicos, una serie de cosas que han sido estudiadas y por medio de esos estudios es que nosotros podemos establecer qué es el bienestar animal, por qué el animal está bien, el animal claramente está bien, entonces, qué sucede. Por ejemplo, hay un punto importante que no está siendo valorado de acuerdo a nuestro punto de vista, que es el criterio del médico ¿Desde qué punto? Cuando ustedes enuncian en la ley que todos los animales deben ser esterilizados, ¿en realidad ustedes están evaluando cuál es el impacto biológico si todos los animales se van a esterilizar? Ustedes están directamente influyendo sobre el criterio del médico que va a ser el que va a operar ese paciente.

Nosotros no estamos de acuerdo que todos los animales deban ser esterilizados, ¿por qué? ¿Cuáles son los efectos secundarios de esterilizar? Primero. Segundo, ¿cuáles son los criterios de esterilización? Entonces qué sucede, nosotros en la clínica a diario encontramos pacientes de dos, tres meses esterilizados, lo que equivaldría en un humano que yo esterilice una niña de ocho años que le saquen el útero, le saquen los ovarios, qué sucede con esa niña cuando sea adulta, va a sufrir cuando éste adulta, ¿por qué? Porque sus hormonas no le van a permitir el desarrollo normal a ese ser vivo. Entonces encontramos nosotros adultos con órganos de cachorros o de bebé que tienen problemas urinarios en la adultez ¿A quiénes nos toca resolver ese problema? A nosotros, y es un problema que han creado muchas fundaciones cuando creen que la solución está en esterilizar; la solución no está en eso, la solución está, como han dicho muchos en la educación, en que en realidad la responsabilidad de los animales que estén en casa sea de los propietarios, que si ustedes recogen animales de la calle que técnicamente debería ser responsabilidad del alcalde, si usted decide recogerlo, usted es el que debe hacerse responsable hasta que lo devuelva en buenas condiciones a su sitio o hasta que usted decida o le consiga un sitio dónde estar.

En ese punto consideramos que el criterio del médico veterinario no debe ser negociado; el médico veterinario debe mantener su criterio y eso no se puede discutir con nadie porque eso tiene unos fundamentos científicos. Nosotros estudiamos años, seguimos estudiando después que nos graduamos, muchos tienen especializaciones, entonces definitivamente consideramos que de pronto, con

todo el respeto que usted me merece, su área de acción no es la medicina veterinaria, entonces nadie nos puede dar una orden sobre algo que no tiene conocimiento; eso sobre ese tema.

De igual manera, con las eutanasias, muchas veces las eutanasias son tomadas como un mecanismo para liberar a las personas de una situación que no pueden acarrear y nosotros no somos quienes debemos tomar decisiones sobre eso; nosotros consideramos que los pacientes se mueren cuando se mueren, cuando ya se ha hecho lo posible por ese paciente para poder sacarlo adelante. Entonces qué pasa, que a veces cuando se habla no es que hay propender Al bienestar; ay, pero Al perrito no le vamos a hacer la ortopedia porque sale muy costosa, entonces ampútele la pierna, entonces eso es maltrato animal, porque si esa pata era viable, había que hacer todo lo posible por salvar esa pata, y eso pasa en muchas fundaciones, y hay pacientes que llegan con una fractura grave, lamentables y nadie hace nada, eso no pasa a nosotros por al frente y a nosotros nos cuesta a veces trabajo denunciarlo porque no hay quien nos proteja a nosotros como médicos veterinarios que todos los días vemos maltrato animal en nuestros consultorios, pacientes con hemoglobina en cinco, pacientes blancos, que nos llegan todos los días. Entonces pienso que a veces se enfocan mucho en el tema de eutanasia y, como dijo el doctor, el real maltrato a los animales ni siquiera está en la calle, está en las propias casas de las personas y ahí es donde debe empezar el código, en la gente que tiene y que debería tener el poder adquisitivo ya pensado, porque eso es como yo decidir tener hijos, yo decido tener hijos. Entonces considero que el asunto inicia por ahí, o sea, cuando yo decido tener hijos, yo digo bueno, tengo uno solo porque definitivamente no tengo capacidad económica para tener cinco, no puedo, con uno tengo.

Igual con los perros, debería haber entes que regulen la tenencia responsable de las personas que deciden tener perro. Si yo decido recoger un perro en la calle, ya soy su tenedor, y si me lo quedo un mes o dos meses, ya es mi perro. Entonces desde ese punto de vista empezar a regular y de pronto también a darle herramientas a la misma Policía porque es que nosotros los veterinarios tenemos esa problemática a diario.

Otro punto que nosotros vemos, que nos preocupa muchísimo, en el Artículo 163 vemos que hay una cantidad de, habla sobre las entidades que van a regular o que van a medir esta parte de bienestar, pero en ningún lugar hacen mención a los médicos veterinarios, que en realidad son los que tendríamos el criterio para determinar si hay o no hay maltrato. O sea, cuando a usted por ejemplo le llega una niña violada no llaman a la feminista, no llaman a las personas que están en contra del maltrato a la mujer o de la niña. ¿A quién llaman? A un médico forense, a un médico especializado en determinar si en realidad hubo una violación. Entonces por qué con los animales se llaman es animalistas, se llaman, bueno, no sé qué otro nombre ponerle, entonces

sencillamente pienso que se está perdiendo el real enfoque. Si estamos hablando de bienestar, ¿quiénes son los idóneos para determinar cuando el animal es asunto de bienestar?

Otra parte digamos que a nosotros nos preocupa mucho, y en cierta forma es la que predispone mucho al maltrato que en muchas ocasiones se les produce a los animales, es la venta sin restricción de medicamentos y vacunas. ¿Qué pasa? Que es muy fácil que compren Acepromazina, que consigan Zoletil, que son medicamentos anestésicos. ¿Y qué sucede? Que ustedes por todos lados, es más, por televisión salió en estos días un reporte diciendo que más o menos, yo lo debo tener en redes sociales, donde encontraron varias fundaciones que estaban por veinte mil, treinta mil, cincuenta mil pesos, ofreciendo esterilizaciones a bajo costo en las casas de los clientes. ¿Cómo hacen para sedar un paciente? ¿De dónde sacan los insumos? No hay restricción sobre esto. Entonces van y también ofrecen vacunaciones a domicilio. ¿Cómo saben que sí llegan a la vena? ¿La vacunación en realidad es simplemente la aplicación del biológico? No, la aplicación de la medicación viene después de una valoración que determina que el paciente realmente está sano.

Entonces lo cual indica que esos medicamentos o las vacunas no deben ser expeditas para que las pueda comprar cualquiera, que sea de venta exclusiva para médicos veterinarios; de esa manera el bienestar del animal se asumirá de mejor manera y seguramente los índices de pacientes con moquillo, con carbonillo se reducirá incluso en las diferentes ciudades, ¿por qué? Porque nosotros sí respetamos porque a nosotros nos hacen veeduría sobre esto. Aquí está la doctora Ruth, que son los que nos hacen la visita a nosotros y nos hacen seguimiento en nuestras veredas. Entonces por qué si a nosotros nos hacen veeduría, por qué puede haber otras personas que compren la dosis, se la llevan en una bolsa para ponérsela a los perros y los gatos, eso es maltrato.

Otra parte que nos preocupa, nos preocupa mucho porque es que las leyes muchas veces tienen que ver con la interpretación de las personas sobre lo que leen y las personas no leen las leyes completas, sino por pedazos, entonces por hablar de responsabilidad de las mascotas específicamente, hablan de la soledad, los propietarios, los tenedores y la función y la responsabilidad que tienen las fundaciones con respecto a ellos. Pero también el artículo 8 del capítulo 4 dice que hay que otorgarles la atención veterinaria que requieran. ¿Qué sucede con eso? Nosotros estamos ya asustados. ¿Porque entonces qué pasa? Atropelló un perrito el carro frente a la veterinaria y llegan doctora, atiéndalo, usted está obligada porque la Ley dice que usted tiene que brindarle atención. Este es un establecimiento privado y si usted lo recoge, usted tiene de pagar, porque ese es el problema, hay que tomarle exámenes, la placa vale tanto porque a mí me cuesta. No, yo no tengo plata, ese perro no es mío, ese perro es de la calle. ¿Y si uno no lo atiende

qué pasa? A más de un colega nos han apedreado la veterinaria por no atender un paciente y eso se lo digo porque ha pasado no solo aquí en Barranquilla, sino a nivel nacional y de hecho hasta el día de hoy esto ha pasado y esto es una problemática general sobre el manejo de las leyes que en cierta forma a veces da una cierta prelación al manejo del ser o del animalito sin tener en cuenta cuál debe ser el proceso de las cosas. Es decir, si usted recoge el perrito atropellado, usted se tiene que hacer responsable de él; yo como médico le puedo prestar unos primeros auxilios, pero yo no me puedo hacer cargo de todo el proceso porque imagínese cuántos perros en Barranquilla atropellan a diario. Entonces eso debe manejarse de una manera mucho más concienzuda porque nosotros como médicos veterinarios estamos dispuestos a trabajar en el bienestar animal, pero tampoco nos pueden explotar de esa manera.

Otro punto que considero muy importante es de qué manera piensan regular los falsos veterinarios, porque este espacio va a dar para eso, porque las fundaciones tienen, según lo que yo leí, bastante importancia en todo el proceso de esto y allí no la tienen. Uno lee y se da cuenta que de hecho hacen avances todas las semanas sobre desparasitaciones. ¿Qué sucede cuando se desparasita al animal, cuando no se tiene en cuenta los procesos de los parásitos, qué sucede si yo cada rato estoy haciendo desparasitación y no tengo en cuenta los períodos o cuáles son los parásitos que tiene el perro o el gato? Entonces todo se está echando al agua, verdad, y eso va a afectar directamente a los perros y a los gatos o a los caballos, o sea llámese el animal que este sea.

Y lo otro que también nos preocupa son los médicos veterinarios que son titulados, pero que no se están actualizando de manera constante como lo obliga nuestra profesión y que en cierta forma sirven de alcahuetes para las fundaciones que están haciendo este tipo de situaciones. ¿De qué manera el Estado va a regular esas actuaciones que no están siendo idóneas para llevar a cabo los procesos? Y por último definitivamente consideramos que es importante que los organismos negativos sean evaluados para que nosotros también como veedores podamos también ayudar en el proceso de denuncia y de todo el proceso que tiene que ver con el bienestar del animal. Gracias.

Presidente:

Nos quedan dos intervinientes, pero a mí sí me gustaría hacerle algunas claridades a la doctora y a la audiencia porque no quiero que queden en el aire algunas cosas que ella dijo acá, que nos preocupan a nosotros también, pero son imprecisas de su parte. La primera es que la obligación de darles atención veterinaria a los animales no es una imposición a los veterinarios, es una imposición a los propietarios de animales, es una imposición para los propietarios en la ley y no para los veterinarios. Imagínese usted cómo les vamos a imponer a los veterinarios que tienen que darles atención a todos los pacientes, eso es imposible.

Para el tema de los animales atropellados que usted tocó aquí, ojalá el Congreso de la República dejara de hundir de manera deliberada y torpe el proyecto para que el SOAT cubra los animales, se han dejado lobbear de la manera más vergonzosa por las aseguradoras, cuando a las aseguradoras eso en realidad no les cuesta nada, ya saben, pero desgraciadamente lo han hundido. Nosotros hemos sido realmente verticales en la idea de acabar con los teguas en este país; de hecho, ya la Ley 1774 es suficiente legislación para que el procedimiento de los teguas sea considerado maltrato animal y un delito porque si usted no tiene un título de médico veterinario zootecnista y usted está abriendo animales, eso inmediatamente debería ser interpretado por los jueces como un daño gravísimo a la integridad física del animal porque usted no sabe lo que está haciendo y es que el criterio de hecho penal de la Ley. Luego ser tegua hoy en Colombia es un delito; pero como si fuera poco, nosotros aquí lo dejamos mucho más claro y la invito a que lea del artículo 124 hacia adelante; nosotros no hacemos sino no solamente dignificar, sino dejar en plena claridad que a un animal no se le puede hacer ningún tipo de procedimiento quirúrgico que no sea ordenado y realizado por un médico veterinario, eso es así de sencillo, porque si no, pues nada estaríamos nosotros haciendo en términos de bienestar de los animales si eso no fuera de esa manera, eso es clarísimo.

Luego yo le acepto a usted sin ninguna duda y es un problema que he visto con los veterinarios desde hace mucho rato, es increíble que a las clínicas veterinarias les impongan unas obligaciones las secretarías de Salud, les hagan unas veedurías para que después sean los mismos programas gubernamentales de esterilizaciones los que bajen la calidad de lo que se les exige a ustedes; eso no tiene ninguna lógica, no tiene ninguna lógica en términos del derecho a la igualdad con su roce. Pero mucho menos para nosotros en términos de la igualdad que tienen que tener todos los animales a tener el mismo tipo de atención; ahí entra en conflicto eso con la dificultad de trazar políticas públicas de esterilizaciones que permitan controlar la imprudencia animal. Es que yo le repito, en Bogotá son más de cuatrocientos cincuenta mil animales que están en la calle reproduciéndose todos los días, generando unas condiciones realmente lamentables para esos animales, pero no solamente para los animales, sino también para los humanos, generando condiciones que son zoonóticas muy complicadas.

Luego en algún lugar vamos a tener que ponernos de acuerdo en cómo fortalecer una política pública de esterilizaciones para mitigar el maltrato animal que de alguna manera sea más equitativa con la función de los veterinarios que tienen una clínica privada porque yo estoy absolutamente de acuerdo con usted, eso no está funcionando bien, en eso estamos absolutamente de acuerdo, pero tenemos que llegar a un punto medio y ver qué se puede hacer en ese sentido, yo no tengo la respuesta. Posiblemente lo estaba chateando mientras usted hablaba, chateaba

con Ana María, nosotros a lo mejor vamos a tener que sacar una ley de los veterinarios, digamos una legislación para los veterinarios en favor de los veterinarios. Yo creo que a lo mejor el Código tal vez no es el lugar para esto, sino en lo que ahí está mencionado, pero es clarísimo que el gremio veterinario estaba abandonado por la legislación durante mucho tiempo, yo lo he hablado con muchos veterinarios en Bogotá. Me ha sorprendido la cantidad de veterinarios que han participado en estas audiencias públicas, que es evidente que se necesitan reglas mucho más claras en el tema, es muy profesional de ustedes con respecto a todas las otras normas de bienestar animal, luego a lo mejor podríamos pensar en una nueva legislación y de nuevo agradecerle su participación. No le puedo dar la palabra hasta que no termine la lista de inscritos, sería saltármela. Tiene la palabra Daniela Venier.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Daniela Venier, de la Organización Alma Pet Blue Fan:

Buenas noches. Vengo en representación de la Organización Alma Pet Blue Fan y bueno, básicamente retomo las palabras que una vez estaban diciendo y es sí, hay que ponernos de acuerdo en lo que podemos. Nosotros entendemos este código como bienestarista; sí, evidentemente ya nos lo expuso usted al comienzo, y nosotros más que todo promovemos el abolicionismo y que los animales sean liberados y que los animales también tengan todos por igual derecho. De hecho, en los derechos que menciona el Código, entre ellos también se habla del existir y bueno, ahí de hecho también se puede entrar en una contradicción porque bueno cuando los matamos para consumirlos como alimento o para vestir, también estamos violándole su derecho, ¿no? Bueno, eso por un lado, entendiendo que, bueno, este Código no pretende contradecir o como poniéndonos de acuerdo en lo que realmente podemos.

Entonces entrando al tema del código como tal, en las visitas que hemos realizado en los mataderos nos hemos podido dar cuenta cuáles son esas condiciones en las que llegan los animales a los mataderos, unos llegan encima de otros, entre sus heces; muchos llegan incluso en situaciones insalubres incluso para incluso poder consumir. Entonces invitamos también a que consideren el control al transporte animal para consumo. Cuando estamos allá en los mataderos no hay alguien que esté encargado de ver cómo llegan estos animales y son tratados como objetos sin importancia, aunque muchos estemos hablando hoy en día de que bueno, los animales merecen derechos, los animales sienten, verdad, pero ignoramos muchas veces cuando los comemos y también incluso traigo ahorita lo que estaba hablando la chica de Porkcolombia y exalto la labor de muchos agentes de la salud porque cada día nos vamos informando, investigando y desarrollando fuentes, en el caso de España y de Francia de cómo podemos alimentarnos de fuentes vegetales y estar saludables. Entonces sabemos que esta ley es un camino hacia el veganismo y

agradecemos totalmente este código, que también hace un precedente a lo que deseamos y a como soñamos.

Y bueno, para finalizar, estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de mencionar la veterinaria y sí debe ser 100 % estar ahí presentes durante el desarrollo del código para que no se viole ningún derecho ni sean los animales maltratados y eso sería todo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a ti, Daniela. Tiene la palabra Katherine González, de la Fundación Animal Fundanimal.

Sí, digamos para quienes somos liberacionistas de animales es evidente que aquí hay unas contradicciones, eso es innegable, y que nos toca a muchos de nosotros hacer de tripas corazón con algunas de estas regulaciones porque siguen permitiendo la esclavitud animal sin duda alguna. Pero también tenemos que tener un parte de realidad y es que mientras las cosas no caminen hacia ese sentido, pues más vale que demos algunas condiciones que lo que están viviendo hoy que es una tortura innumerable; yo a veces siento las mismas frustraciones que tú con mi propio código.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Katherine González, de la Fundación Animal Fundanimal:

Buenas noches. Primero que todo mi nombre es Katherine González, soy abogada trabajadora social, de la red ambientalista y animalista de Puerto Colombia con una serie de compañeros que están aquí presentes, también asesora de algunos compañeros en Soledad en los temas de bienestar animal para los felinos; y mi prioridad en el día, todos hablamos de los animales, somos animalistas, queremos a los animales, pero nadie habla de nosotros y nadie nos da una oportunidad a nosotros. Dentro de este medio hay muchas personas aquí presentes que tienen la profesión, pero que nos alejamos desde nuestra profesión para recoger, recuperar, restaurar, esterilizar y dar en adopción a algunos animales de la calle. Cuando hablamos del emprendimiento, porque nuestro Presidente siempre habla de emprendimiento, también nosotros deberíamos estar ahí y no estamos ahí, simplemente nosotros estamos ahí para ser muchas veces utilizados hasta por los poros.

Aquí en Barranquilla se están presentado muchas situaciones que no es a la luz pública, a muchos no les gusta tocar el tema, pero aquí hay que tocarlo. En la Administración pasada yo tuve conocimiento que se invirtieron más de tres mil millones de pesos en bienestar animal y no los vimos, están sectorizados a dedo, al amigo del amigo, a ese es al que le dan la oportunidad, no vimos unas estadísticas reales acá. Otra cosa, tenemos dos ambulancias, ahora tenemos cinco ambulancias, vamos a ver cuánto trae de inversión para el 2016-2023, se estaban manejando aquí políticas públicas más bien, antes

la tenía Salud Pública porque es zoonosis, estamos hablando de zoonosis, ahora las va a manejar es Secretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno es la que está manejando eso y nosotros los protectores de animales queremos que esas ambulancias retornen a Salud Pública, donde deben estar, porque cuando teníamos a Salud Pública la dirección esta de zoonosis sí servía, muchos de nosotros en verdad sí se hacía la gestión para el bien del ciudadano y no sectorizado, como están haciendo ahorita.

También tenemos que se consigue las universidades a través de los consultorios jurídicos; se nos dio la oportunidad de hacer llegar procedimiento a lo que es la tenencia de este maltrato animal, el seguimiento y también una protección especial a aquellas personas que nos atrevemos a denunciar. No tenemos la protección, nosotros los proteccionistas estamos en el último escalón y nosotros somos los protagonistas de todo este tema. Nosotros los que luchamos, los que lloramos, los que sufrimos, los que pedimos, los que estamos allá atentos a toda esta situación, nos tienen muy relegados, somos señalados, censurados por muchas situaciones porque muchas veces yo no estoy en favor de las personas de proteccionistas, creo que se llaman así, no estoy a favor de ellos, pero tampoco estoy en contra por lo siguiente: si estoy bien, aquí hay muchos veterinarios que son animalistas y nos dan la mano, otros no. Un veterinario dice tenemos este caso y nosotros veremos a quién se le da; tenemos más de cuatro o cinco grupos que trabajamos por los animalitos de la calle, de corazón lo trabajamos. Muchas personas dejan de comer por tener que darles a los animalitos de la calle alimento; muchas personas tenemos problemas hasta con nuestras familias por no tener un centro de bienestar animal que puede ser autosostenible; pero lo que aquí se da es un negocio, esa es la realidad. Aquí vemos que ahora mismo en Barranquilla muchas casas están haciendo bienestar animal a otro costo, a veinte mil el gato y a cuarenta el perro. Hay muchas cosas que tiene que de verdad sentarse y mirar qué podemos hacer con todas esas situaciones; yo creo que más que un aporte esto fue una denuncia pública. Así de sencillo.

Aquí los animalitos de la calle son demasiados; no tenemos un censo, no tenemos una logística, no tenemos el apoyo efectivo de la administración municipal, no existe, Barranquilla está en proceso de cambios, de infraestructura, de atraer turismo, de atraer empresas, pero lo animales cuando están en los barrios los desaparecen. Aquí hay muchos animalitos que desaparecen, y que digan lo contrario las personas acá, y nosotros estamos siempre en la lucha permanente de esto. Los procesos no se cumplen, todos los procesos no se cumplen y aquí le damos gracias a la doctora Novoa y a la doctora Castilla, que siempre son las únicas que nos escuchan, siempre las personas que de pronto nos hacen puente y también acá al intendente Éder González, que son las personas que tenemos a la mano, pero hay muchas cosas que se le salen a él.

Presidente:

Muchísimas gracias. Le vamos a dar la palabra al último inscrito, que es Gutiérrez, abogado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Gutiérrez, abogado:

Buenas tardes a todos. Soy abogado, estudio manejo ambiental y me desempeño actualmente como formulador de proyectos. Hace poco creo que fue una veterinaria, comento que las fundaciones simplemente hacían una campaña, llevaban a cualquiera, prácticamente fue lo que trato de decir y la verdad no es así, porque yo como formulador de proyectos cuando uno hace el tipo de proyecto de este tipo, uno siempre trata de conseguir profesionales que se encarguen de manejar este tipo de situaciones que muchas fundaciones realmente si no, no trabajan, realmente no trabajan. Hay demasiada fundación papel y tenemos que tratar de acabar con esas fundaciones de papel; hay suspensiones en cantidad. Como les dije, soy estudiante de manejo ambiental y los animales hacen parte del ambiente. ¿Por qué todos hablamos del animalista? Nosotros, los seres humanos, nos atacamos como si no hiciéramos parte de la naturaleza, como si estuviéramos a un lado, que realmente no es así. Nosotros somos terrícolas, somos parte de esta tierra, hacemos parte de todo esto, entonces todo lo que afecta a la naturaleza nos afecta a nosotros y todo lo que nos afecta a nosotros afecta la naturaleza, partiendo desde ahí.

Entonces la veterinaria decía que qué se podía hacer con estas personas. Pues es un delito, una estafa, eso es una estafa y como decía el compañero, a presente no podemos estar creando tipos penales y tipos penales y tipos penales. Eso es una estafa, una persona que haga el trabajo de un profesional mintiéndole a una persona, engañando una persona, simplemente llamémoslo estafa, no le pongamos otra medida.

Hablando de la formulación de proyectos, nunca he trabajado con animales; una vez iba a trabajar con Fundepalma, una fundación del Magdalena, siempre había trabajado con ellos y creamos un proyecto animalista muy bueno para aplicar y nos dijeron que no porque simplemente no había plata, que acá a nadie le importaba esa parte y que tocaba mirar otra cosa; que tocáramos el tema de los niños, que tocáramos lo de menores, que tocáramos madres cabeza de hogar y que tocáramos ancianos, tercera edad. ¿Qué pasa con esto? Una fundación, los animalistas de verdad, tenemos que ponernos los pantalones y de verdad mirar porque el molde es grande, no solamente Colombia. No podemos esperar a que al alcalde le dé la gana de decir sí, este año sí vamos a voltear a ver a los animales. No, esas intenciones toca trabajar como uno los vea y de donde uno lo vea hay cantidades de proyectos financiados por la Unión Europea, ¿por qué Brasil lo hace, por qué Chile lo hace, por qué nosotros no podemos? O sea porque es fundación en Colombia no pueden simplemente; yo digo que también nos falta que de verdad digamos ¡ey!, yo particularmente nunca he querido ponerme a hacer fundación,

porque es un trabajo que necesita tiempo completo; de verdad, necesita decir ¡ey!, yo quiero hacer esto y lo voy a hacer, no es voy a hacer una fundación y de esta manera en bien me sale un mejor trabajo y simplemente dejo la fundación tirada y todas las personas que en algún momento focalizo o en este caso animales, con todos los animales que tenía a mi cargo simplemente los dejamos a un lado.

Rápidamente el *bullying* a los gallos, las aletas de tiburones, las tortugas del arrobo como mucho las conocen acá, el transporte de las reses, eso es un estrés inmenso en el transporte, las corridas de patos. No sé si alguna vez ustedes han escuchado las corridas de patos y se hacen las peleas de perros y los pobres toros; pero es que eso hay cosas que prohibimos a diario y lo hacemos, tenemos mascotas y nos vamos a trabajar y las abandonamos, las dejamos en la casa, eso se llama abandono de hogar; en los países esto tiene sanción, el abandono del hogar de un animal, no le dan el cuidado necesario. Simplemente si no tienes, como decía la compañera, esto es un deber tuyo; cuando tú coges un animal de la calle y lo haces tuyo, ya es un deber tuyo, no puedes esperar entonces que las autoridades vengan y te ayuden. Si no puedes, simplemente no lo hagas, da lo que puedas. Si quieres mucho a los animales, ayuda a otros, pero no lo hagas porque simplemente no vas a poder.

Estas personas que vienen y llenan su casa de gatos, llenan sus casas de perros, sencillamente no nos estás ayudando, estás causando un infarto, un aspecto ambiental que se volverá prontamente un impacto ambiental. Lo que yo trato de decir es que eso es una problemática, no estoy diciendo que estas personas, como muchos las tratan, que están locas, que no sirve. Hay manera, realmente hay maneras; regularmente, yo tengo gatos, en algún momento no me gustaron los gatos y ahora tengo gatos, tengo cantidad de gatos, pero tengo la manera para sostener a estos gatos y tengo la manera para sostener a los perros que tengo; o sea, yo no me considero animalista porque el día que me considere animalista es cuando de verdad entregue hasta un poquito más de lo que tengo por los animales. Ahora yo hago lo que puedo por los animales y por los animales que tengo.

Como les digo a estas personas que están tan entregadas, listo, vamos a mirar cómo hacemos, vamos a formular proyectos, vamos a buscar protección, pero no es pelear. Realmente, la situación no es simplemente decir no, la idea que él dice no me gusta, vamos a discutirlo. No, vamos a sentarnos y realmente cómo podemos solucionar esto.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias. Creo que hicimos quince intervenciones, faltan siete minutos para las nueve de la noche, así que después de dos horas y media de escuchar, vamos a levantar la audiencia pública no sin antes agradecerles de nuevo a todos usted y por supuesto sin darle la palabra para que

cierre a mi amigo el Representante César Lorduy, para que dé una despedida ya que él representa este bello departamento del Atlántico, a esta ciudad amorosa que es Barranquilla, y afortunadamente hicimos esta audiencia hoy y no la semana que viene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Juan Carlos. Muchísimos saludos a todas las personas que están aquí hoy, jueves, antes de guacherna a esta hora. Esto es espectacular, en pleno Carnaval de Barranquilla, realmente merece todos los aplausos y todos los reconocimientos; igualmente, el reconocimiento a usted por su liderazgo en todos los temas ambientales en el Congreso de la República y no ahora sino desde hace un tiempo. El papel de las audiencias es escuchar, nos hemos nutrido, nos hemos alimentado, nos hemos motivado; algunos aspectos nos entristecen, otros obviamente nos fortalecen, y conocer lo que piensa la ciudadanía en cada uno de esos aspectos son los que permiten la eficiencia de estos proyectos. Luego de hoy este proyecto se enriquece hoy más en todas las audiencias.

Yo simplemente quiero recordar que fui profesor de esta universidad y recuerdo que dictaban derecho ambiental; es decir, que en el tema de dictar derecho ambiental antes de era única y exclusivamente el uso y el aprovechamiento de las dos, y hemos avanzado muchísimo porque ya no hay el uso y el aprovechamiento de la cosa porque afortunadamente al principio la Corte Constitucional, acuérdense los que son abogados, una de las primeras sentencias importantes fue el tema del perro que ladra en un edificio que llegó a la Corte Constitucional fundamentalmente para proteger el derecho a la intimidad y la Corte allí dijo que el problema de que el perro ladre o no ladre tiene que ser objeto de protección y cuidado, y si ladra depende fundamentalmente de su estado de animista. Yo creo que eso fue exactamente el título del Código. Muchas gracias; muchas gracias, Juan Carlos, por estar aquí presente y obviamente mi saludo y mi cariño especial, además mi Presidente. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Lorduy; muchísimas gracias a todas y a todos y les repito que este código es difícil de leer, largo; les pido que lo hagan, que se lo lean lo más que puedan y que nos manden todas sus proposiciones.

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE**

**DORA SONIA CORTES CASTILLO
SECRETARIA**